



SESIÓN N°2, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO REFERIDOS AL OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, (CEI 73), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 30 DE JUNIO DE 2025. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez.

Resultados:

Se recibió la exposición de la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez.

ASISTENCIA

Preside su titular el diputado señor Hernán Palma.

Asisten los integrantes de la Comisión las diputadas señoras Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Emilia Nuyado en reemplazo del diputado señor Juan Santana y Ximena Ossandón, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Daniel Lilayu, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

También asiste el diputado señor José Miguel Castro.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la señora Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, acompañado por el Subcontralor General, señor Víctor Hugo Merino; el Jefe de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste, y el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Internacionales, señor Hans Lagos.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°E105449 del Jefe de Gabinete de la de la señora Contralora General de la República, señor Carlos Silva, por el cual señala que no obstante la señora Dorothy Pérez, se había excusado de asistir a la sesión de hoy mediante Oficio N°318 en donde indicaba que ella debía concurrir al Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana que se desarrolla en Washington, Estados Unidos, donde rendirá cuentas de los resultados de la auditoría que la señora Pérez realizó a dicha entidad internacional, el señor Carlos Silva indica que la señora Contralora General de la República realizó los ajustes necesarios en su agenda, dada la importancia de la labor de nuestra Comisión Investigadora y confirma asistencia a la sesión de hoy.

A disposición de las señoras y los señores diputados.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E81FD399033AE1A8

2.- Exposición de la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

3.- Reemplazo por la sesión de hoy de la diputada señora Emilia Nuyado al diputado señor Juan Santana.

Se consignó el reemplazo.

4.- Propuesta de invitados del diputado señor Hernán Palma, así como también del diputado señor Daniel Lilayu, y también del diputado señor Miguel Ángel Becker.

Se tuvo presente la propuesta.

5.- Oficio N°103/2025 del Director (S) de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Pablo Morales, por el cual indica que el funcionario de esa entidad que asistirá a las sesiones de la Comisión será el señor Eduardo Goldstein.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

6.- Carta del Jefe de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Guido Williams, por la cual remite informes sobre “Licencias Médicas: Historia y principales aspectos del marco jurídico”, y “Antecedentes sobre el uso fraudulento de licencias médicas”.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

ACUERDO.

La Comisión acordó prorrogar la sesión de hoy, por los minutos que la señora Contralora General de la República requiera para dar respuesta a las consultas realizadas por las y los señores diputados.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la señora Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez.

La Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#) principalmente sobre los hallazgos de los últimos consolidados de información circularizada (SIC) emitidos por la Contraloría en materia de licencias médicas. Señaló que se partiría por el SIC N°9, relativo a viajes de funcionarios públicos al extranjero mientras se encontraban con licencia médica, seguido por otros consolidados, como el N°10, sobre médicos que atendieron partos en clínicas privadas estando con reposo, y hasta llegar al N°13, recientemente publicado.

Explicó que los SIC constituyen un nuevo producto de fiscalización comprometido por la Contraloría al momento de su nominación en el Senado, cuyo propósito es presentar información oficial, agregada y consolidada, de distintas instituciones públicas. Indicó que estos documentos, accesibles al público a través de la página web y redes sociales institucionales, permiten visualizar de manera sencilla y en una sola hoja situaciones específicas de interés fiscalizador, como eventuales irregularidades en el uso de licencias médicas por parte de funcionarios públicos y las deficiencias en los mecanismos de control institucional.

Detalló que la información contenida en los SIC se construía a partir de datos oficiales provistos por las instituciones públicas, por lo que cualquier inconsistencia en los resultados podía derivar de errores en las bases de datos originales.

Respecto al SIC N°9, precisó que este fue emitido el 20 de mayo de 2025 y abarcó el análisis de más de 5 millones de licencias médicas emitidas entre 2023 y 2024 a funcionarios públicos y trabajadores de entidades financiadas con recursos públicos. Para ello, se cruzaron datos de la Superintendencia de Seguridad Social con los registros migratorios de la Policía de Investigaciones, con el fin de detectar casos en que personas con licencia médica hubieran salido o ingresado al país durante su periodo de reposo.

Recordó que la licencia médica constituye una certificación de incapacidad temporal para trabajar, destinada a resguardar el derecho a la salud, y que el incumplimiento del reposo puede implicar la invalidez de dicha licencia. Enfatizó que la Superintendencia de Seguridad Social ha determinado que las licencias por motivos psiquiátricos no autorizan la salida del país ni el cambio de región, salvo indicación médica expresa, lo que también fue considerado en este análisis. Finalmente, advirtió que todos los antecedentes recabados constituían insumos relevantes para los sumarios administrativos en curso.

Complementó, señalando que algunos servicios públicos manifestaron discrepancias entre las cifras informadas por la Contraloría y su dotación efectiva de personal. Aclaró que tales diferencias se explicaban porque los datos utilizados correspondían al periodo entre enero de 2023 y diciembre de 2024, y que durante dicho intervalo podían haberse producido cambios en la situación laboral de los funcionarios, como traslados, renunciaciones o jubilaciones.

Subrayó que todos los hallazgos estaban formulados con lenguaje condicional, dado que corresponde a los sumarios administrativos esclarecer los hechos y, eventualmente, determinar responsabilidades y sanciones. Indicó que algunos casos podrían tener justificaciones válidas, como tratamientos médicos prescritos fuera del país, pero que otros no tendrían fundamento, como viajes por motivos personales o recreativos durante el periodo de reposo.

Informó que el análisis permitió identificar que 25.078 funcionarios públicos o trabajadores de entidades financiadas con fondos públicos habrían incumplido el reposo médico saliendo del país. Esas personas habrían acumulado 35.585 licencias médicas observadas y un total de 59.575 registros de entradas o salidas del país. En algunos casos se registraron comportamientos reiterados: 125 funcionarios realizaron entre 16 y 30 viajes, y 51 funcionarios más de 31, durante el periodo en que se suponía debían guardar reposo.

Se observó, además, que las salidas del país se concentraron en el último cuatrimestre del año, entre septiembre y diciembre, coincidiendo con el mejor clima en la zona central. Se destacó, asimismo, la existencia de un caso en que un profesional del área de salud se habría extendido licencia médica a sí mismo y viajó durante el periodo de reposo. El promedio de duración de las licencias cuestionadas fue de 17,7 días.

Al desglosar los datos territorialmente, indicó que el 43% de los casos se concentraron en la Región Metropolitana, seguidos por Arica y Parinacota (16,9%) y Magallanes (10%). Se explicó que, particularmente en estas dos últimas regiones, los desplazamientos a países limítrofes podrían tener justificaciones, lo que deberá ser verificado caso a caso en los respectivos sumarios administrativos.

En cuanto a los empleadores, señaló que las licencias observadas correspondían a 780 instituciones públicas, de las cuales se identificó el 25% con mayor número de casos, correspondientes a 13 entidades. A requerimiento de parlamentarios y por transparencia activa, la Contraloría entregó la nómina de las 100 instituciones más afectadas y, posteriormente, el total, excluyendo la información sujeta a reserva por la Ley 19.628 u otras disposiciones legales.

En relación con las acciones adoptadas, indicó que la Contraloría instruyó a todos los servicios con hallazgos iniciar sumarios administrativos dentro de cinco días desde su notificación. Aclaró que las notificaciones comenzaron el 20 de mayo, pero se produjeron retrasos por feriado y contingencias operativas. Ese mismo día, la Contraloría remitió la nómina completa de funcionarios observados, junto con sus viajes y licencias, al Ministerio Público, dada la eventual configuración de delitos. También se informó al Consejo de Defensa del Estado por el eventual daño al patrimonio público. Asimismo, se iniciaron sumarios administrativos por parte de la propia Contraloría respecto de la Superintendencia de

Seguridad Social, la COMPIN y FONASA mediante la resolución N°947 de 2025.

Finalmente, señaló que otros SIC emitidos por la Contraloría también abordaban irregularidades en licencias médicas, complementando lo expuesto en el SIC N°9 y permitiendo una visión más completa del fenómeno.

Asimismo, expuso sobre los principales hallazgos del SIC N°10, emitido en la misma semana que el SIC N°9, el cual se refirió a médicos que, encontrándose con licencia médica en su hospital público, atendieron partos en clínicas privadas u otros recintos. Esta situación evidenció un uso irregular de las licencias, ya que dichos profesionales abandonaron temporalmente su función pública, invocando reposo, para ejercer actividades remuneradas en el ámbito privado. Se detectaron 250 médicos en esta situación, los que hicieron uso de 440 licencias médicas durante el período 2023–2024, mientras se constató su participación en un total de 710 partos.

Añadió que, del total de profesionales involucrados, 216 atendieron entre uno y tres partos, 14 entre cuatro y seis, y 20 registraron cifras superiores. Incluso se identificó un caso en que un funcionario del área de salud se otorgó a sí mismo una licencia médica para asistir un parto durante su periodo de reposo. En cuanto a los lugares de atención, agregó, 343 partos fueron realizados en clínicas, 358 en hospitales, y 9 en domicilios u otros lugares. Territorialmente, los casos se concentraron en la Región Metropolitana (41%), seguida por Valparaíso (12%), Los Lagos (11%) y Biobío (8,5%).

Seguidamente, la Contralora entregó un panorama de las fiscalizaciones previas realizadas por la Contraloría en esta materia, destacando que desde hace años se venían detectando casos similares, aunque no consolidados de manera agregada como en los SIC. En fiscalizaciones realizadas en 2024 y 2025 se encontraron casos en organismos como la Dirección de Presupuestos, la Subsecretaría de Energía, Bienes Nacionales, Junji, entre otros, donde funcionarios hicieron uso de licencias médicas mientras realizaban labores particulares remuneradas, asistían a actividades académicas en el extranjero, o viajaban por motivos personales. En muchos casos, indicó, las denuncias fueron presentadas por otros funcionarios públicos, quienes manifestaron sentirse sobrecargados ante estas irregularidades.

Asimismo, abordó el impacto patrimonial derivado del uso indebido de licencias, señalando que varias instituciones públicas no estaban recuperando los subsidios por incapacidad laboral desde ISAPRES o FONASA, pese a haber pagado remuneraciones durante las ausencias. Se destacó una muestra de 2023 y 2024 donde, solo en siete casos ejemplares, se ordenó la recuperación de \$14.000 millones. Entre las instituciones mencionadas figuraron departamentos de educación municipal, un Servicio Nacional, un SLEP y gobiernos regionales, agregó.

Respecto a la fiscalización en curso, indicó que la Contraloría está realizando exámenes de cuenta autónomos, enfocados exclusivamente en revisar si se han recuperado los recursos públicos correspondientes a licencias médicas. También mencionó la fiscalización a Capredena y DIPRECA, pendiente de publicación en uno o dos meses, cuyo diseño responde a la necesidad de cubrir también a los funcionarios públicos fuera del sistema FONASA–ISAPRE. Subrayó que la Contraloría continuará realizando esta fiscalización de manera anual. Remarcó que el objetivo no es solo identificar irregularidades individuales, sino también generar un efecto disuasivo que permita prevenir el despilfarro de recursos públicos destinados a prestaciones de salud, particularmente aquellos que forman parte del presupuesto dirigido a la población más vulnerable.

Informó además que la Contraloría General de la República se encontraba desarrollando nuevos SIC enfocados en funcionarios públicos que, durante el periodo de reposo médico, habrían vulnerado dicha condición ejerciendo labores en emprendimientos particulares o trabajando para otros empleadores. Estas fiscalizaciones se originaron a partir de denuncias ciudadanas y de funcionarios públicos, y se estaban implementando mediante cruces de bases de datos en desarrollo, agregó.

Asimismo, indicó que se estaban evaluando mecanismos para identificar viajes nacionales realizados por funcionarios públicos durante sus licencias médicas, como parte de una estrategia preventiva con efecto disuasivo. En ese contexto, se revisaban antecedentes relacionados con visitas a casinos, ingresos a parques nacionales o infracciones de tránsito en otras regiones mientras se registraban como en reposo, añadió.

Paralelamente, informó que el 23 de junio se había iniciado una auditoría coordinada y masiva junto a las unidades de auditoría interna de la administración pública, incluyendo el mundo municipal, orientada a verificar la recuperación efectiva de subsidios por incapacidad laboral. Complementó que esta auditoría se estaba realizando mediante una plataforma informática dispuesta por la Contraloría, con el objetivo de asegurar la trazabilidad y monitoreo de los avances de cada institución.

También señaló que se emitirían próximamente nuevos instructivos y jurisprudencia administrativa, en función de las recientes modificaciones legales en materia de licencias médicas vinculadas a los denominados “grandes emisores”. Dichas actualizaciones buscarían ajustar los criterios interpretativos de la Contraloría conforme a las nuevas disposiciones normativas y a los hallazgos obtenidos durante las fiscalizaciones.

Posteriormente, presentó el contenido del SIC N°12, consistente en un análisis financiero y global de los montos registrados por concepto de licencias médicas en el sector municipal. Esta revisión se efectuó utilizando el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICogen), abarcando el período 2015–2024. Se constató que el gasto municipal por este concepto se incrementó desde \$92.000 millones en 2015 hasta \$387.000 millones en 2024, lo que representó un aumento del 321%.

Respecto del gasto en personal, se detectó que el porcentaje destinado a licencias médicas pasó del 3,2% al 5,8% en el mismo período, superando este último umbral en 145 comunas. El análisis permitió identificar, por comuna, los mayores porcentajes y montos en relación con el gasto total de personal. Destacó que los mayores niveles de uso de licencias se concentraron en las áreas de salud (473%), gestión municipal (411%), educación (242%) y cementerios municipales (518,3%).

Enfatizó que este tipo de análisis tenía como objetivo apoyar a las autoridades locales en la revisión y mejora de sus sistemas de control jerárquico, permitiéndoles obtener una visión clara y agregada del fenómeno, así como fomentar el uso eficiente de los recursos públicos.

Del mismo modo, la señora Contralora presentó el contenido del SIC N°13, el cual se refirió al uso de 10.111 licencias médicas emitidas entre los años 2020 y 2022 por un grupo de 44 médicos, todos de nacionalidad extranjera, que estaban siendo investigados penalmente por la presunta venta fraudulenta de dichas licencias. Esta información fue proporcionada directamente por el Ministerio Público, lo que motivó a la Contraloría a realizar el cruce correspondiente con sus bases de datos administrativas. Indicó que, del total de licencias analizadas, se identificaron 6.632 trabajadores que las utilizaron, de los cuales 3.532 continuaban en funciones en la administración pública al mes de junio de 2025. Destacó que diez de los médicos investigados también habían sido funcionarios públicos entre los años 2019 y 2024, y que cinco de ellos no contaban con el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), requisito legal para ejercer en el sistema público de salud.

Informó que las licencias sumaban en conjunto 192.781 días de reposo. Un 99% de estas licencias fueron emitidas en formato electrónico y un 72% correspondía a tratamientos de salud mental. Asimismo, se observó una alta concentración de estas licencias durante el segundo y tercer trimestre de 2022 (54,18% del total). El 39,38% de las licencias fue otorgado a funcionarios municipales de 319 instituciones edilicias, y un 29,08% se concentró en el sector de educación parvularia, particularmente en Fundación Integra y JUNJI. El 70% restante correspondió a funcionarios de 444 instituciones privadas que operan con fondos públicos, agregó.

En cuanto a frecuencia de emisión, indicó que la mayoría de los funcionarios tenía una sola licencia vinculada al grupo de médicos investigados, pero se detectaron 23 funcionarios que registraban 8 o más licencias en el periodo. Adicionalmente, advirtió que 5.284 trabajadores que utilizaron licencias médicas en el periodo 2020–2022, volvieron a hacer uso de licencias médicas entre 2023 y 2025. En particular, se identificó que seis de los médicos formalizados continuaron emitiendo licencias hasta febrero de 2025, con un total de 1.208 licencias y 31.828 días de descanso adicionales. También detectó que 1.369 funcionarios públicos habían utilizado licencias emitidas por estos médicos tanto en el primer periodo como en el segundo, por más de 180 días. Respecto a las acciones adoptadas por la Contraloría, informó que se estaba notificando a las más de 400 instituciones públicas involucradas para que iniciaran procedimientos disciplinarios respecto de los 3.532 funcionarios que aún se encontraban en ejercicio. Aclaró que, debido a la existencia de una investigación penal en curso, no aplicaba la prescripción administrativa.

Asimismo, solicitó a las entidades públicas que informaran si existían razones justificadas para no haber iniciado procesos de vacancia por salud incompatible en casos de licencias prolongadas. Del mismo modo, se requirió a los servicios públicos que hubieran contratado médicos sin EUNACOM que explicaran las razones para ello, en base a los registros de la Superintendencia de Salud. Reiteró que la Superintendencia de Seguridad Social es el organismo competente para fiscalizar el otorgamiento de licencias médicas, debiendo investigar y denunciar aquellas que sean fraudulentas, ilegales o abusivas ante el Ministerio Público.

Finalmente, en relación con el SIC N°9, detalló, la señora Contralora que, junto con la emisión de dicho informe el 20 de mayo de 2025, dispuso el inicio de un sumario administrativo conjunto que involucra a la Superintendencia de Seguridad Social, FONASA y COMPIN, el cual está siendo ejecutado por la División de Función Pública. Asimismo, instruyó directamente tres sumarios en las municipalidades de Pelarco, Macul y Colchane, debido a que en dichos casos no existían funcionarios habilitados para llevar a cabo la investigación interna, por tratarse de autoridades involucradas o por falta de jerarquía disponible. Adicionalmente, complementó que se abrieron 41 sumarios internos al interior de la propia Contraloría, al detectarse casos de funcionarios de la institución que hicieron uso de licencias médicas y registraban salidas del país durante dichos periodos. De estos, 24 ya se encontraban en etapa resolutive y 17 permanecían en investigación.

Señaló que, el 2 de junio de 2025, se emitió un instructivo que detalló la operativa del nuevo módulo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SEAD), plataforma desarrollada por la Contraloría para registrar, supervisar y trazar el avance de los sumarios e investigaciones derivadas. Esta herramienta fue puesta a disposición de todas las entidades públicas sujetas a fiscalización. A la fecha, 438 instituciones públicas informaron el inicio de un total de 5.260 sumarios administrativos a raíz del SIC 9, con un promedio de 12 sumarios por institución. En 182 casos, los servicios justificaron la imposibilidad de iniciar procedimientos, principalmente debido a la renuncia o jubilación de los funcionarios involucrados, lo que extingue la responsabilidad administrativa. La Contraloría está analizando caso a caso si procede iniciar el sumario en otra institución pública donde eventualmente el funcionario haya continuado prestando servicios sin interrupción, añadió.

Por otro lado, agregó que, 359 instituciones aún no han reportado el cumplimiento de esta instrucción. Frente a ello, la Contraloría inició un proceso de requerimiento formal, advirtiendo la posible aplicación del artículo 9 de su Ley Orgánica, que permite la suspensión sin goce de remuneraciones a los funcionarios que incumplan con la entrega de información requerida por el órgano contralor. Respecto de los sumarios derivados del SIC 10 (referido a médicos que, estando con licencia médica, realizaron actividades privadas), informó que 42 instituciones públicas reportaron el inicio de 63 sumarios, con un promedio de 1,5 por entidad. En cuanto al SIC 11, que abordó irregularidades en el uso de licencias en el ámbito municipal, 48 municipios informaron haber iniciado 71 sumarios, mientras que 264 no habían reportado aún.

Por último, mencionó un caso delicado en el cual una institución pública entregó a la Contraloría información incompleta respecto de funcionarios que habían incurrido en viajes al extranjero durante licencias médicas. En respuesta, la Contraloría asumió directamente la investigación de dicho caso, al considerar que no era procedente limitar la responsabilidad

administrativa a un grupo selectivo de funcionarios.

Enfatizó que todas estas acciones de control se suman al rol que debe ejercer cada institución del Estado mediante sus mecanismos jerárquicos, unidades de auditoría interna y controles funcionales. Agradeció particularmente a los funcionarios públicos que, en ejercicio de su deber cívico, realizaron denuncias formales ante el órgano contralor, contribuyendo así a resguardar la probidad en la función pública, y concluyó, reiterando la importancia de fortalecer el sistema nacional de control, tanto en su normativa como en su aplicación práctica, promoviendo una cultura institucional que permita prevenir y detectar oportunamente irregularidades que afecten los recursos públicos.

Las y los señores diputados formularon las siguientes consultas a la señora Contralora:

Diputado señor Jaime Sáez:

¿Cuál es la institución que entregó información incompleta sobre funcionarios involucrados en irregularidades con licencias médicas?

¿Cómo se determina la continuidad laboral para perseguir responsabilidad administrativa cuando un funcionario transita entre diferentes entidades públicas o privadas?

¿Qué ajustes normativos o institucionales están evaluando para fortalecer el control preventivo y en tiempo real del uso de licencias médicas?

Diputado señor Daniel Lilayu:

¿Cuánto tiempo se ha tomado, en promedio, para elaborar los sumarios la COMPIN, la SUCESO y otros organismos estatales? ¿Existe un plazo adecuado para ello?

¿El gobierno actual se ha coordinado con la Contraloría respecto a esta situación tan grave?

¿Qué opinión tiene sobre la reciente declaración del ministro Marcel, quien afirmó que se han economizado 50 millones de dólares en menos de un mes gracias a estas fiscalizaciones?

Diputada señora Viviana Delgado:

¿Ha recibido usted alguna presión, aunque sea sutil, respecto a las investigaciones que está realizando?

¿Cuánto dinero estima que se ha perdido históricamente por licencias médicas irregulares en el Estado, más allá de este gobierno?

¿Por qué no existió una fiscalización efectiva antes, especialmente respecto a los médicos que emitían licencias fraudulentas y que aún seguían siendo contratados?

¿No debería haberse implementado un sistema de fiscalización más riguroso para evitar esta situación?

Diputada señora Marta Bravo:

¿Cuáles son las principales falencias detectadas en los entes fiscalizadores, especialmente en la Compin, respecto al control de licencias médicas?

¿Se ha realizado un cruce de información respecto a los horarios en que se emitieron las licencias médicas, por ejemplo, si fueron emitidas en horario de trabajo o en horarios nocturnos no compatibles con el turno del médico?

¿Qué sanciones se aplicarán a los médicos que emiten licencias fraudulentas, incluyendo aquellos que lo hacen a través de redes sociales o mediante licencias electrónicas fuera de horario?

¿Cómo se abordará el caso de funcionarios que renunciaron antes de que se les iniciara un sumario administrativo y que ahora están siendo contratados por otras instituciones públicas?

Diputado señor Héctor Ulloa:

¿La Contraloría contaba con estas facultades antes de la llegada de la actual Contralora, o lo que conocemos depende principalmente de la voluntad o ánimo de ejercer facultades que ya existían?

En relación a las auditorías históricas y los mensajes que la Contraloría enviaba a los servicios o municipalidades para corregir estas situaciones, ¿esas auditorías eran instrucciones claras y precisas? ¿Por qué no se logró evitar que incluso funcionarios internos de la Contraloría incurrieran en infracciones similares?

¿Se podría decir que fallaron todos los organismos de control, incluida la Contraloría, en ejercer los recaudos necesarios para prevenir estas irregularidades?

Desde el punto de vista normativo, ¿existe alguna legislación faltante que impida prevenir estas situaciones? En particular, ¿podría opinar sobre la renuncia como causal de extinción de la responsabilidad administrativa y si hay otras áreas en que el Poder Legislativo podría aportar para mejorar el control más allá de la fiscalización que realiza la Contraloría?

Diputada señora Emilia Nuyado:

¿Qué propuestas se van a plantear para evitar que se mantenga esta situación estructural de debilidad en el control estatal sobre licencias médicas?

¿Cómo se abordará la diferencia entre licencias médicas legítimas, por ejemplo por situaciones psicológicas o psiquiátricas, y aquellas que corresponden a un mal uso o abuso, como funcionarios que usan su licencia para actividades personales?

¿Qué parámetros o criterios se establecerán para distinguir y tratar adecuadamente estos casos, considerando que no todas las licencias médicas responden a un mal uso?

¿Cómo se garantizará que las sanciones o medidas disciplinarias no afecten injustamente a quienes padecen condiciones reales derivadas de sobrecarga laboral, maltrato u otras situaciones difíciles en sus lugares de trabajo?

Diputado señor Agustín Romero:

¿Puede la Contraloría iniciar sumarios directamente contra todos los funcionarios en estos casos, o existen limitaciones normativas para ello?

¿Existen licencias médicas relacionadas con el postnatal en este análisis, y cómo se regulan cuando las personas están fuera del país durante esa licencia?

En los sumarios contra FONASA, el SUSESO y la COMPIN, ¿se investigan las instituciones completas, o también se persigue a sus directivos específicos?

A lo que **la Contralora General de la República, señora Dorothy Pérez** explicó que la normativa permitía perseguir la responsabilidad administrativa siempre que no existiera una interrupción en la relación jurídica con la administración pública. Sin embargo, cuando una persona renunciaba y permanecía un día fuera de la administración, la responsabilidad se extinguía, lo que generaba incentivos mal puestos para evadir sanciones.

Señaló que el pago completo de subsidios sin controles adecuados incentivaba posibles abusos del sistema de licencias médicas, por lo que era necesario fortalecer los mecanismos de control y evaluar ajustes normativos para prevenir irregularidades. La Contraloría, desde su competencia técnica, se abstenía de opinar en materias económicas.

En cuanto al control en tiempo real, indicó que correspondía a los servicios públicos desarrollar plataformas interoperables para facilitar cruces de información, ya que ni la Contraloría ni la administración contaban con sistemas que permitieran el control en tiempo real. Sin embargo, planteó que con una inversión adecuada y coordinación se podrían avanzar en esta materia.

Explicó que la fiscalización fue un trabajo conjunto de distintos equipos de la Contraloría y que se innovó en la presentación de los resultados para hacerlos comprensibles para toda la ciudadanía, incluso para quienes no tenían formación especializada. Enfatizó

que sólo algunos funcionarios y médicos estuvieron involucrados en irregularidades con licencias médicas, mientras la mayoría actuó correctamente. Se manifestó especial preocupación por quienes estaban enfermos y enfrentaban retrasos en el pago de sus licencias, lo que afectaba su recuperación. La Contraloría manifestó su intención de fortalecer el control para disminuir los casos irregulares y proteger a quienes realmente necesitaban licencia.

Respecto a los sumarios administrativos, indicó que, aunque la normativa establecía plazos, en la práctica estos procesos se extendían excesivamente. Por ello, la Contraloría propuso procedimientos más rápidos y la posibilidad de aplicar sanciones en casos graves, aunque esta facultad dependía del legislador. Informó que hubo coordinación con el Gobierno, especialmente con ministerios, para analizar el impacto financiero y mejorar controles, además de apoyar la creación de un Sistema Nacional de Control que colaborara entre distintos niveles de fiscalización.

La Contralora aseguró no haber recibido presiones indebidas para influir en su trabajo, y contar con la colaboración del Congreso y el Gobierno. Mencionó que también se realizaron auditorías en otros organismos, como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, detectando falencias en su capacidad de fiscalización.

Sobre las falencias de entidades fiscalizadoras como la COMPIN, señaló que el sumario administrativo en curso buscaba determinar el cumplimiento de sus funciones, sin adelantar juicios. Se detectaron licencias médicas emitidas en tiempos extremadamente cortos por algunos médicos, pero estos datos no estaban aún integrados en sistemas conjuntos para un control exhaustivo. La Contraloría entregó toda la información al Ministerio Público para que persiguiera penalmente a quienes emitieron licencias fraudulentas.

Respecto a personas que renunciaron antes de iniciarse sumarios, la normativa extinguía su responsabilidad, lo que podía constituir un incentivo para evitar sanciones. Sobre funcionarios uniformados, indicó que además de licencia médica debían obtener autorización para salir del país; salir sin permiso configuraba una infracción adicional.

En materia de licencias postnatales, la Superintendencia determinó que estas no impedían salir del país, aunque existían excepciones, como enfermedades maternas graves o el derecho a la lactancia materna. Además, los sumarios a instituciones públicas verificaban el cumplimiento normativo tanto en el ámbito público como privado, debiendo formularse nuevos cargos si surgían nuevos incumplimientos durante la investigación.

Aclaró que viajes por razones médicas debían estar debidamente justificados con documentación fehaciente para considerarse válidos.

Finalmente, reiteró su compromiso de continuar con controles anuales para disuadir abusos, proteger los recursos públicos y resguardar los derechos tanto de los funcionarios enfermos como de quienes cumplían adecuadamente sus funciones.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **21:36 horas**.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBER DE FISCALIZAR
EL CORRECTO OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR
PÚBLICO**

Sesión 2ª, celebrada en lunes 30 de junio de 2025,
de 19:30 a 21:37 horas.

Preside el diputado señor Hernán Palma.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Ximena Ossandón y Emilia Nuyado, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Daniel Lilayu, Agustín Romero, Jaime Sáez, Héctor Ulloa y José Miguel Castro.

De la Contraloría General de la República, la contralora general, señora Dorothy Pérez; el subcontralor general, señor Víctor Hugo Merino; el jefe de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste, y el jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Internacionales, señor Hans Lagos.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **PALMA** (Presidente).- En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PALMA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

Antes de ofrecer la palabra a nuestra invitada, quiero recordar a los señores diputados y señoras diputadas que, por favor, sus comités deben proponer el horario de la sesión ordinaria del próximo miércoles.

La presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la contralora general de la República, señora Dorothy Pérez, en el contexto del mandato de esta comisión. Asiste acompañada por el subcontralor general, señor Víctor Hugo Merino; el jefe de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste, y el jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Internacionales, señor Hans Lagos.

Tiene la palabra la señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República).- Señor Presidente, muy buenas tardes a usted, a los señores parlamentarios y a las señoras parlamentarias, y, por supuesto, a los integrantes de la Secretaría. Agradezco la invitación.

En esta ocasión, haremos una presentación para dar a conocer los principales hallazgos de los distintos Consolidados de Información

Circularizada (CIC), que hemos emitido en materia de licencias médicas.

Comenzaremos con el consolidado N° 9, que se refiere a viajes de funcionarios públicos al extranjero mientras se encontraban con licencia médica; a continuación, el consolidado N° 10, referido a los médicos que atendieron partos en clínicas privadas, a pesar de encontrarse con reposo, y así sucesivamente seguiremos con distintos CIC emitidos en las últimas semanas, incluyendo el N° 13, de hoy, también relativo a licencias médicas.

Aunque parezca redundante, considero importante reiterar qué es un Consolidado de Información Circularizada, o CIC, como lo denominamos. Este es un producto nuevo de fiscalización que la Contraloría comprometió al momento de la nominación de la suscrita en el Senado de la República.

Propuse un mecanismo nuevo de fiscalización, adicional a los que ya tenemos, que consolidara o recabara información oficial de los distintos servicios públicos que, de manera agregada y presentada en una sola hoja, pudiera servir a la ciudadanía y a las autoridades fiscalizadoras como la Cámara de Diputados, de manera de tener en una sola mirada la información global agregada de alguna situación específica.

En el caso de los consolidados de licencias médicas, se busca presentar específicamente la situación de las eventuales irregularidades en materia de licencias médicas, en el uso de estas por parte de los funcionarios públicos y la eventual falta de control de las instituciones que tienen a su cargo estas materias.

También hay otros consolidados donde hablamos del otorgamiento de licencias de conducir que vulneran la norma que prohíbe entregar este tipo de licencias a las personas que están en el registro de deudores de pensiones de alimentos, por parte de las municipalidades. Pero ese es un ejemplo de otro tipo de consolidado de información circularizada (CIC). Es un producto que muestra de manera transversal una situación en un grupo de instituciones públicas.

Los CIC se encuentran en la página web de la Contraloría General de la República y son públicos. También están en las redes sociales de la institución y se construyen sobre la base de información otorgada de manera oficial por las instituciones públicas, de tal modo que, si las bases de datos de las instituciones públicas tienen inconsistencias, el CIC, en esa misma medida, podría tener correcciones en los datos o inconsistencias, justamente por errores de los datos de origen.

Dicho eso, voy a referirme, en primer lugar, al informe CIC N° 9, de 2025, que fue emitido el 20 de mayo pasado y que se refiere a los funcionarios y trabajadores de entidades financiadas con fondos públicos que habrían salido del país estando con una licencia médica

que dispone su reposo o, si no hay reposo, por tratarse de alguna enfermedad que tenga que ver con salud mental; lo que de acuerdo con la jurisprudencia de la misma Superintendencia de Seguridad Social no considera salir del país.

Otros elementos adicionales es que la licencia médica es un documento que certifica la incapacidad temporal de una persona para trabajar, que busca proteger su derecho a la recuperación de la salud, garantizado constitucionalmente. Dicha licencia o certificación es otorgada por profesionales de la salud, médicos cirujanos, cirujanos dentistas o matronas y permite al trabajador ausentarse o reducir su jornada laboral con el objetivo específico de restablecer su salud.

Así, en la medida en que se cumplan ciertos requisitos, la licencia médica otorga al trabajador el derecho a recibir el subsidio por incapacidad laboral o la remuneración íntegra, y el profesional que prescribe debe certificar el tipo de reposo, ya sea total o parcial, de que se trate, el período de recuperación, el lugar de tratamiento o reposo, indicando también la dirección o teléfono, elementos se consideran para el control posterior que hacen las instituciones de salud.

Otro elemento importante es que cuando existe incumplimiento del reposo, lo que corresponde es que se rechace o se invalide la licencia médica, y la Superintendencia de Seguridad Social ha dictaminado que para rechazarla por incumplimiento del reposo, este debe constatarse durante ese lapso de reposo y, si este ya terminó o concluyó, solo procede cuando existen antecedentes serios, que sean por escrito y que avalen el incumplimiento; por ejemplo, la información que de noticia de la salida al extranjero, emitida por parte del control de policía internacional, u otros antecedentes relevantes, que sean por escrito y fidedignos, y que den plena fe del incumplimiento del reposo.

La Superintendencia de Seguridad Social también ha dictaminado que las licencias psiquiátricas no permiten la salida del país. Lo hago presente porque esto tiene que ver con este CIC, por cuanto impediría controlar el cumplimiento del tratamiento médico. Lo mismo sucede entre regiones, una persona con licencia médica no debería cambiarse de una región a otra, salvo que haya una prescripción médica o deba realizarse un examen que solo ser pueda llevar a cabo en otra región. Esas particularidades son las materias que se deben investigar en los sumarios administrativos que están en curso.

Para el CIC N° 9, específicamente, la Contraloría cruzó las bases de datos oficiales que nos entregaron de manera formal y documentada la Superintendencia de Seguridad Social y la Policía de Investigaciones de Chile, sin perjuicio de algunas validaciones con bases de datos

nuestras.

El alcance y la metodología del CIC N° 9 corresponden al período 2023 y 2024. Revisamos 5.147.997 licencias médicas que fueron registradas por la Superintendencia de Seguridad Social e informadas en la base de datos que dicha institución nos entregó a requerimiento nuestro y que habían sido otorgadas a funcionarios públicos o trabajadores de entidades privadas, pero financiadas con fondos públicos.

Cruzamos los datos de las licencias otorgadas con la base de datos de la PDI, respecto de salidas y entradas del país de funcionarios públicos, y el total de registros fue de 1.231.000 y fracción. Así, por cada funcionario o funcionaria que tuvo licencia médica, se verificó si tuvo salidas o entradas al país durante su período de reposo, a fin de identificar eventuales incumplimientos.

No solo verificamos si había salidas del país, también corroboramos si había solo entradas, porque podría haber estado fuera desde antes o podría haber no registrado la salida y solo registrar el ingreso. Entonces, verificamos ambas situaciones.

En este cruce incluimos a personas que tenían licencia médica a la fecha en que viajaron, o sea, desde enero de 2023 a diciembre de 2024, y que eran funcionarios públicos. Hago presente que a esa data cruzamos si eran funcionarios públicos, porque pudiera suceder que hoy ya no lo sean, que en el tiempo intermedio hayan jubilado, hayan fallecido, hayan renunciado o se dé alguna otra hipótesis que signifique que ya no sean funcionarios públicos.

Hemos recibido muchos comentarios sobre esto. Hay servicios públicos que dicen que no les calza la cantidad de números que la Contraloría informa, en circunstancias de que tienen menos funcionarios. Claro, porque hay funcionarios que se cambian de un servicio a otro en el tiempo intermedio, o que renuncian o se van al sector privado, etcétera. Entonces, esto es específicamente a la data de la revisión, de enero de 2023 a diciembre de 2024, que es cuando salieron o cuando ingresaron. Se verificó si en ese lapso eran funcionarios públicos. Por consiguiente, con esto constatamos los eventuales incumplimientos del período de reposo establecido en licencia médica.

Cabe hacer presente que siempre hablamos en condicional, usando siempre la palabra "eventual" para referirnos al incumplimiento, porque es el sumario administrativo el procedimiento que, por ley, está destinado a esclarecer los hechos y cuando se esclarecen hechos irregulares, se determinan las sanciones que corresponden a las responsabilidades que corresponden. ¿Por qué hago este alcance? Porque hay casos en los que estas personas podrían tener algún justificativo específico de la razón por la cual salieron o ingresaron del país

durante el período de reposo.

Detectamos que 25.078 funcionarios públicos o trabajadores de estas entidades privadas financiadas con fondos públicos habrían incumplido el período de reposo indicado en su licencia, al haber viajado fuera del país durante ese lapso o durante parte de ese tiempo.

También detectamos que 35.585 licencias médicas se habrían incumplido en este período por parte de estos más de 25.000 funcionarios. Esto quiere decir que hay algunos que tienen varios ingresos y salidas del país. Entonces, para el mismo período de tiempo, revisamos y nos encontramos con 59.575 viajes de entradas y salidas del país para este grupo de funcionarios.

Durante el período de reposo establecido en la licencia médica, vamos a ver grupos de funcionarios y nos encontramos con que 125 de ellos registran entre 16 y 30 entradas y salidas del país, y 51 de ellos registran más de 31 entradas y salidas del país durante el período de reposo. Es decir, hay funcionarios que tienen seis meses de reposo por licencias sucesivas y durante ese lapso, a modo de ejemplo, salieron 31 veces del país. Este es el tipo de hallazgos que se incorporó al CIC N° 9.

Respecto del período específico de reposo y la época del año con la que coincide, verificamos que, tanto para el año 2023 como para 2024, las salidas y entradas del país se concentraron principalmente en la época de mejor clima, correspondiente a la zona central del país. Entonces, tenemos las salidas y entradas son principalmente en el último cuatrimestre del año, esto es entre septiembre y diciembre.

También detectamos que hubo un funcionario del área de la Salud que se otorgó licencia a sí mismo y que realizó un viaje durante el período de su reposo, y también que 17,7 días es el período de reposo promedio de estas 35.585 licencias médicas.

Cuando las distribuimos territorialmente nos encontramos con que la gran mayoría de ellas está concentrada en tres regiones: en la Región Metropolitana, un 43,7 por ciento; en la Región de Arica y Parinacota, un 16,9 por ciento, y en Magallanes, un 10 por ciento. Sobre esto, varios parlamentarios nos han hecho ver, en las comisiones de Salud a las que hemos asistido, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, que atendida la cantidad de viajes significativa que se produce entre las regiones limítrofes, como en Arica y Parinacota, y Magallanes, tanto hacia Perú como hacia Argentina, se podrían justificar.

Sin embargo, corresponde que cada sumario administrativo determine cuál es la justificación, porque si las personas viajaron para hacerse un tratamiento médico específico, indicado por el médico, y que solo podía darse en ese lugar, podría haber un principio de justificación

que se tendría que analizar. Pero si las personas viajaron a otro lugar, porque están sus familiares allí o a comprar en el supermercado... Lo digo porque ese tipo de cosas son las que se detectan luego. Pero la verdad es que no hay ninguna justificación, ya que, según la normativa, la salud se tiene que recuperar mediante el reposo durante el período indicado en la licencia médica. Eso, en términos de distribución territorial.

Respecto de los empleadores, estas 35.585 licencias médicas, cuyos titulares no habrían respetado el reposo que estaba dispuesto para estas 780 y tantas instituciones, nosotros, en el ciclo presentamos en el gráfico que se muestra en pantalla, seleccionando el 25 por ciento más alto, que corresponde a 13 instituciones señaladas allí.

Luego, vía solicitud de acceso a la información y también por consultas de los propios parlamentarios, se nos fue requiriendo la nómina completa de las cien instituciones que tenían mayor cantidad de funcionarios implicados y luego nos pidieron la totalidad. Nosotros entregamos toda la información de carácter público, no así, por supuesto, la que tiene reserva por la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada u otras legislaciones que contemplan algunos grados de reserva.

¿Qué acciones ejerció la Contraloría luego del CIC N°9? Ordenamos a todas las instituciones públicas en las que tuvimos hallazgos que iniciaran de inmediato los sumarios administrativos correspondientes, acreditándolos dentro de cinco días, contados desde que fueron notificados.

El 20 de mayo comenzaron las notificaciones. El 21 de mayo fue feriado. Tuvimos, adicionalmente, un amago de incendio por gas en el centro de la capital, y eso retrasó en mediodía la emisión de las notificaciones. Se cuenta entonces desde que llegó la notificación al servicio. Por eso algunos servicios han demorado un par de días más en entregar la información. Pero se les instruyó iniciar los sumarios en un plazo de cinco días, a más tardar.

El mismo día 20 de mayo, durante la tarde, enviamos al Ministerio Público la nómina de todos los funcionarios y de todos los viajes, las licencias médicas que habrían sido vulneradas, y los viajes, los nombres y los RUT de los funcionarios, toda vez que tenemos la obligación de hacerlo así, porque podría haber hechos que revistan carácter de delito, y conforme con el estatuto administrativo y con el Código Procesal Penal tenemos el deber de informar al Ministerio Público ese tipo de situaciones.

De la misma manera, ese mismo día enviamos al Consejo de Defensa del Estado toda esta información, porque estos hechos podrían,

evidentemente, generar daño al patrimonio público, y entonces, adicionalmente, el hecho de que pudieran constituir un delito, muy probablemente, en algunos casos, también generaría daño al patrimonio público, y eso es materia de competencia del Consejo.

Asimismo, iniciamos directamente por la Contraloría un sumario administrativo respecto de la Superintendencia de Seguridad Social, la Compin y el Fonasa por resolución N° 947, de 2025, para determinar si hay incumplimiento de los deberes de control u otras eventuales infracciones normativas por parte de dichas instituciones. Esas son las acciones que emprendimos inmediatamente en relación con el CIC N°9.

Adicionalmente, quiero referirme a los otros CIC que hemos emitido en materia de licencias médicas, porque muchos tienen directa relación con el N° 9, que es el mandato específico de la comisión, pero todos estos otros CIC se refieren a la misma materia, pero con otros elementos.

El CIC N° 10, emitido en la misma semana, se refirió a médicos que, estando con licencia médica de su hospital público, en el cual funcionan o trabajan, atendieron partos en clínicas privadas u otros establecimientos. Se entiende que estos médicos abandonaron su función pública en el hospital público, invocando una causal de reposo para ir a atender un parto a una clínica privada.

Así, detectamos 250 médicos que estaban en esa situación, es decir, que mientras se encontraban con licencia en sus hospitales públicos, atendieron partos en clínicas privadas e incluso en el mismo establecimiento donde ellos trabajan, pero realizando la prestación como privada, lo que significa un ingreso superior en términos de recursos económicos, en el pago y en la prestación que cobran. Esto implica el uso irregular, por parte de estos 250 médicos, de 440 licencias médicas. Hay algunos que hicieron esto varias veces en el período 2023-2024. Por lo tanto, estas licencias médicas habrían sido incumplidas, pues estos titulares aparecen atendiendo 710 partos en el mismo lapso.

Hubo 216 funcionarios o trabajadores que asistieron entre 1 y 3 partos; 14 atendieron entre 4 y 6 partos, y 20 funcionarios atendieron más de 7 partos, invocando licencia médica en su hospital público para ir a atender en el área privada.

También detectamos que un funcionario del área de la salud se otorgó una licencia a sí mismo para ir a atender un parto en su período de reposo, y que 343 partos fueron realizados en clínicas, 358 en hospitales y 9 en otros lugares, lo que podrían corresponder a partos domiciliarios.

En términos de distribución territorial en el país, las regiones donde más detectamos esta situación fueron: en la Región Metropolitana, un 41

por ciento; en las regiones de Valparaíso y Los Lagos, un 11 y un 12 por ciento, respectivamente, y en La Región del Biobío un 8,5 por ciento. Esto se refiere específicamente al CIC N°10.

Enseguida, señor Presidente, quisiera exponer sobre las fiscalizaciones que realizamos, como Contraloría General de la República, anteriores a estos dos CIC, los N°s 9 y 10, respecto del mal uso de licencias médicas. Cabe señalar que llevamos muchísimos años fiscalizando esta materia.

Lo que se presenta en este cuadro son fiscalizaciones específicas de 2024 y 2025 traídas a modo de ejemplo. Tenemos más fiscalizaciones y hago presente estos casos porque me parece ilustrativo mostrar que nosotros, en distintas oportunidades, ya le estábamos haciendo ver a la administración del Estado que esta situación se estaba dando y correspondía tomar medidas. Así, en el pasado, en años anteriores, la Contraloría tiene decenas, si no cientos de fiscalizaciones que en algún punto abordan esta situación de las licencias médicas, pero no de manera agregada como lo hace un CIC, y ese es el aporte adicional que hace este tipo de productos, ya que en un solo documento, de muy fácil lectura y de simple comprensión para la ciudadanía y para cualquier autoridad, se puede ver lo que está pasando en alguna materia.

En nuestras auditorías, que tienen entre cien o doscientas páginas, que entremedio se hable de un caso, es bien difícil que alguien le tome el pulso a la gravedad de esa situación en un cúmulo de antecedentes de distinta magnitud. Por eso nos parecía que el CIC era una buena herramienta.

En esta tabla, tenemos casos de la Dirección de Presupuestos, de la Subsecretaría de Energía, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, del Instituto Geográfico Militar, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de la Junji, de la Subsecretaría de Salud Pública y de la DGAC, de funcionarios que ejercían otras labores mientras se encontraban con licencia médica. Hablo de labores particulares, por las cuales presentaban boletas de honorarios, y a través del cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos los detectamos.

También detectamos funcionarios que habían asistido a actividades académicas al extranjero mientras hacían uso de su licencia médica; funcionarios que tenían sus propios emprendimientos personales y particulares mientras debían estar en reposo, y también funcionarios que hacían ostentación de sus viajes al extranjero y de las actividades turísticas que realizan mientras se encontraban con licencia médica, a los cuales sus propios compañeros de trabajo, funcionarios públicos también, que se sentían muy afectados por esta situación irregular, denunciaron ante la Contraloría General de la República bajo reserva de

identidad. Bajo esa protección que les dábamos, a través de nuestro portal, ellos denunciaban a sus compañeros de trabajo que estaban ejerciendo esta irregularidad, generándoles a ellos, a su vez, una recarga en el trabajo.

Hago presente esto último, señor Presidente, porque para nosotros es muy relevante la función pública, y la Contraloría es una de las instituciones que siempre protege la función pública, en el buen sentido de la palabra.

Son los propios funcionarios públicos quienes más denuncian este tipo de cosas, lo cual, en ningún caso, puede constituir una persecución, sino todo lo contrario. Estamos procurando que los buenos funcionarios no se vean sobrecargados de trabajo, de manera injusta, por estas situaciones irregulares.

En cuanto a la recuperación de los subsidios por incapacidad laboral, que es la otra arista, pues una cosa es la situación irregular, el incumplimiento administrativo y eventualmente penal, además de los daños patrimoniales que se le producen al Fisco, y otra es la recarga a los funcionarios públicos que siguen haciendo su tarea, recargados con la del compañero que se fue de viaje.

Adicionalmente, hay un componente que es muy relevante, que es el civil, patrimonial para el Fisco, y que tiene que ver con la falta de recuperación de los fondos de licencias médicas que deben hacer las instituciones públicas. La Contraloría ha hecho múltiples auditorías a través de años o décadas; pueden buscar en la página de la Contraloría y encontrar auditorías de hace 10 años, 5 años, etcétera, con estos hechos.

Aquí seleccionamos una muestra de 2023 y 2024 con 14.000 millones de pesos que la Contraloría ordenó recuperar a las instituciones públicas. Pusimos, a modo de ejemplo, el departamento de educación municipal (DAEM) en Collipulli, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, otro DAEM en Lumaco, una municipalidad, un SLEP y un gobierno regional. Se trata de instituciones que no estaban recuperando como debían los subsidios por incapacidad laboral. No estaban cobrando de parte de las isapres o del Fonasa estos dineros que ya le habían pagado como remuneración a los funcionarios mientras estaban con licencia. Con estas acciones, que trajimos solo a modo de ejemplo, instamos por la recuperación de 14.000 millones de pesos solo en estos 7 ejemplos que están en la presentación. Son muchísimos más y están a disposición en nuestra página web.

En cuanto a fiscalizaciones en curso, en relación con la recuperación de estos subsidios por incapacidad laboral, la Contraloría está haciendo exámenes de cuenta autónomos, o sea, sin auditoría completa, que es más larga; solo se revisan las cuentas y cuánta plata se ha dejado de

recuperar por concepto de licencias en todas estas instituciones. Lo estamos haciendo así porque la ley nos autoriza a hacerlo y es más rápido y más efectivo para la recuperación de estos dineros, que son públicos.

En todas estas instituciones mencionadas en la presentación: varios hospitales, servicios de salud, la Dirección del Trabajo y la propia Superintendencia de Seguridad Social fuimos a revisar si estaban recuperando las licencias médicas de sus funcionarios. También hay municipalidades en esta muestra.

Respecto de auditorías, solo para tener un paneo general de las auditorías que hemos hecho a lo largo del tiempo en materia de licencias médicas, seleccionamos desde 2014 a 2025 distintos tipos de productos de fiscalización; la Contraloría llevaba muchísimo tiempo haciendo ver que esto era un problema. Lo que pasa es que no lo había dicho de manera agregada en un producto de fácil lectura, pero en términos técnicos y profundos lo habíamos dicho en 105 auditorías, que es una cantidad muy importante. Se trata de auditorías muy largas y complejas que explicitan estos temas en toda la Administración del Estado.

También lo hemos hecho presente ante todas las autoridades y parlamentarios que nos han invitado a exponer sobre esta materia, pues es evidente que este era un hecho de público conocimiento. Este tipo de situaciones las tiene que detectar cualquier órgano de control, no solo el control externo que realiza la Contraloría, también lo deben detectar los controles jerárquicos dentro de cada institución. Así, si una jefatura de servicio tiene 20 funcionarios que están de viaje, la probabilidad de que se entere no es baja, ya que los colegas reclaman porque quien está con licencia aparece en fotografías en Bali -qué sé yo, donde sea que esté- en vez de estar con reposo. Eso, los funcionarios lo denuncian, ya que les molesta mucho este tipo de situaciones.

Cabe señalar que en las redes sociales, de manera abierta, se exponía -como se observa en la presentación- la venta de las licencias médicas. Esto lo hemos hecho presente muchas veces y esta es una muestra que tomamos viendo solo redes sociales abiertas. O sea, estaba a vista de todos y la Contraloría, insisto, llevaba décadas diciéndolo.

Enseguida, señor Presidente, quiero hacer presente nuevas fiscalizaciones que la Contraloría anunció mediante CIC en esta materia, sin perjuicio de las auditorías que ya mencioné, que están en curso, que son productos largos, que más profundos y más extensos. Mediante CIC tenemos en proceso, para salir probablemente dentro de un plazo de dos meses, una fiscalización que estamos levantando y el cruce de funcionarios públicos adscritos a Capredena y Dipreca respecto de viajes al extranjero.

En la fiscalización que mostramos con el CIC N°9 nos dedicamos fundamentalmente a los funcionarios públicos en su mayor cantidad, que son los funcionarios de la Administración Central adscritos al sistema civil y que dependen de isapre o del Fonasa, desde el punto de vista de la recuperación de su salud. Hay un porcentaje menor de funcionarios que tienen otro sistema, como Capredena o Dipreca, pero ese es un proceso distinto con otras bases de datos que nosotros levantamos a continuación de la entrega del CIC N° 9.

Mucha gente nos pregunta por qué la Contraloría se ha demorado tanto en entregar este otro CIC, pero la verdad es que no nos hemos demorado nada, porque el CIC anterior lo entregamos el 20 de mayo; levantar datos y cruzar la base se demora algunos meses. Entonces, creo que probablemente dentro de un mes y medio o dos va a estar ese resultado.

Ahora bien, en cada una de las comisiones a las que hemos sido invitados hemos hecho ver que esta fiscalización la vamos a hacer todos los años de manera masiva, porque el objetivo principal de nuestra fiscalización, aunque parezca contraintuitivo, no es detectar personas que hayan incurrido en esta irregularidad, el objetivo principal, adicional a ese -porque es un mandato legal detectar situaciones irregulares- tiene que ver con que los fondos públicos involucrados en esta materia, mediante nuestra acción disuasiva de anunciar esta fiscalización todos los años, lleguen a ahorrarse; es decir, que esos fondos públicos no se despilfarren y puedan dirigirse hacia las prestaciones de salud, porque un porcentaje importante de esos recursos, que se usaban en licencias médicas, forman parte del presupuesto de salud, que es para prestaciones de salud de la población más pobre.

Entonces, con mayor razón nos parece que era importante no solo el resguardo de los fondos públicos, sino que también de la ciudadanía. Por ende, vamos a hacer esta fiscalización todos los años, y lo repito muchas veces, porque el objetivo es que lo dejen de hacer.

Asimismo, estamos haciendo otros CIC que tienen que ver con estas materias, revisando situaciones de funcionarios que durante el período de su reposo de licencia médica hubieran vulnerado este reposo por haber estado trabajando en sus emprendimientos particulares. Ese ejemplo lo vimos en un caso, pero lo estamos haciendo ahora mediante CIC, porque también hemos recibido denuncias de funcionarios que llevan dos años trabajando para otro empleador, pero que están con licencia médica en el aparato público y deberían estar en reposo. Tenemos esas denuncias, hemos ido avanzando en el levantamiento de esas bases de datos y esperamos tener esos resultados pronto.

Reitero, estamos analizando las bases de datos que existen en el aparato público y estamos examinando qué mecanismos pueden ir surgiendo

para poder pesquisar viajes nacionales que hayan sido efectuados por funcionarios públicos vulnerando el reposo de sus licencias médicas. Esto lo estamos haciendo en la misma línea de disuasión, a través de la cual hemos anunciado que lo vamos a hacer todos los años. ¿Por qué? Porque, insisto, la cantidad de fondos públicos involucrados en esta materia es muy alta y desmedran las atenciones de salud de la población más vulnerable.

Entonces, a modo de ejemplo, voy a dar esta lista con el objetivo específico de disuadir a los funcionarios públicos que hacen mal uso de este instrumento, a diferencia de la gran mayoría de los funcionarios que actúan correctamente, que trabajan, que cumplen su jornada y que dan todo de sí por el bien del país. Para eso, estamos revisando casos de funcionarios públicos que durante sus licencias médicas hayan asistido a apostar a los casinos, funcionarios públicos que durante su licencia médica y bajo la obligación de hacer reposo hayan ingresado a parques nacionales; funcionarios públicos que durante su obligación de guardar reposo en una región hubieran tenido una infracción de tránsito en otra región, etcétera.

Tenemos una serie de otras bases de datos del aparato público que estamos levantando y nos vamos a demorar. Insisto, si bien, normativamente, en parte nos corresponde pesquisar las irregularidades, lo que más nos interesa es disuadir para que la mayor cantidad de recursos públicos que se malgastaban en esto vayan realmente a la prestación de salud de la población más vulnerable.

Entre otras medidas de control que estamos realizando, el 23 de junio de este año iniciamos una auditoría coordinada y masiva con todas las unidades de control o auditorías internas de la Administración del Estado. O sea, con las unidades de auditoría interna del mundo municipal, de los servicios públicos, de las entidades centralizadas y descentralizadas, con el objeto de pesquisar la recuperación de los subsidios por incapacidad laboral. Esto es para recuperar esos fondos públicos que se estaban perdiendo por el pago de las remuneraciones y que no se recuperaban de parte de las isapres o del Fonasa.

Entonces allí, con la ayuda de las Unidades de Control Interno de la administración, y coordinados desde la Contraloría, estamos iniciando esta fiscalización para que se puedan recuperar esos fondos, que son públicos. Se va a desarrollar a través de una plataforma informática nuestra, que es un sistema de auditoría interna que ponemos a disposición de todas las unidades de control interno, para que sea homologable y pueda tener reportabilidad, el resultado sea trazable, y pueda verse el monitoreo y el avance de cada una de esas auditorías en la administración.

También estamos revisando, y espero que muy próximamente podamos emitir los nuevos instructivos y jurisprudencia administrativa, a la luz de las nuevas normas para licencias médicas que emitió el mismo Congreso Nacional, denominadas grandes emisores; con ese nombre se conoció. La toma de razón del decreto promulgatorio fue el 19 de mayo. Conocemos bastante bien la operatoria de esa normativa y nuestro rol es interpretar esas normas administrativas y hacer algunos ajustes en la jurisprudencia a la luz de los hallazgos que hemos tenido, porque es importante que los incentivos estén bien puestos para corregir este tipo de situaciones.

Así que espero que muy prontamente tengamos esa jurisprudencia administrativa nueva, que tiene que ver con la forma de cómputo de los plazos de la salud incompatible a modo de ejemplo, entre otros elementos.

En tercer lugar, me quiero referir al CIC N° 12. Fue un análisis masivo y global que hicimos de los montos registrados por licencias médicas en el sector municipal específicamente. Este consolidado se realizó considerando la información de una plataforma nuestra que se llama Sicogen (Sistema de Contabilidad General de la Nación). Dicha plataforma nos permite ver los movimientos financieros agrupados y ahí realizamos un análisis de los montos registrados en materia de licencias médicas por los municipios, entre 2015 y 2024. Incluimos también el análisis del porcentaje que representan estos valores respecto del total del gasto en materia de personal; del subtítulo 21, cuánto representaban las licencias médicas en el mundo municipal.

Hacemos presente que la ley señala que durante la licencia médica los funcionarios municipales mantienen el pago total de sus remuneraciones, al igual que los funcionarios del estatuto general y, según la ley, las isapres, el Fonasa y las cajas de compensación deben reembolsar a las municipalidades el monto equivalente de este subsidio que les habría correspondido a los funcionarios por esta licencia. Y, por eso, nace la necesidad de hacer la recuperación de estos subsidios.

Quiero hacer presente que la ley establece que, en caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, el funcionario también conserva el pago del total de su remuneración y que el organismo administrador de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales obliga a reembolsar este subsidio. O sea, hay varias vías de recuperación que corresponde revisar.

El alcance de este trabajo fue el período 2015-2024. Fue una mirada presupuestaria y de movimientos financieros. No tiene que ver específicamente con la persecución de responsabilidad, porque evidentemente para el 2015 ya estaría prescrita, aunque sí hay

persecución en algunos puntos para los años en que todavía hay plazo.

Se revisó la situación respecto de las 345 municipalidades y lo que detectamos, que es relevante, es que los montos por licencias médicas entre 2015 y 2024 se incrementaron de 92.151 millones de pesos en 2015, en el ámbito municipal, a 387.981 millones de pesos en 2024. Es un aumento que representa un 321 por ciento en gastos por licencias médicas en el mundo municipal, que es un monto bastante considerable.

En gastos de personal, los montos por licencias médicas aumentaron de 3,2 a 5,8 entre el 2015 y 2024. Y en este último año, el porcentaje superó el 5,8 en 145 comunas. Esto, en proporción, respecto de los gastos de personal.

En cuanto a un análisis de los datos del sistema Sicogen, en el gráfico, con esas monedas se ve bastante claro el aumento considerable de un 321 por ciento del gasto de licencias médicas.

En el siguiente gráfico está la variación acumulada en gastos de personal versus los montos registrados por licencias médicas. Y, en el último, tenemos ahí el porcentaje que representa este monto de licencias médicas respecto del total de gasto en personal para ese lapso.

Luego, cuando ranqueamos a los municipios, nos encontramos con que para el año 2024, los mayores porcentajes entre montos registrados por licencia, en relación con el gasto de personal, están en las comunas que ahí se indican. Eso es en cuanto a porcentaje, y en cuanto a montos, en la tabla también están ranqueadas las principales municipalidades que tienen los montos más altos.

En lo que se refiere a las áreas de gestión, en qué ámbito de la gestión municipal se da el mayor uso de licencias médicas, nos encontramos con porcentajes muy importantes: en lo que se refiere a salud, 473 por ciento; en gestión municipal, 411 por ciento; en educación, 242 por ciento y 518,3 por ciento de uso de licencias médicas en los cementerios del ámbito municipal. Este tipo de análisis les permite a las autoridades edilicias revisar la situación en cada uno de esos casos, verificar qué es lo que está sucediendo y tener esa fotografía. Por control jerárquico, les correspondía haber hecho estos análisis a sí mismos. Sin embargo, la Contraloría puede colaborar por la vía del control, ayudando a avanzar en estas materias y corregirlas.

Específicamente en materia de salud, los mayores porcentajes de montos registrados por licencias, comparados con el gasto de personal en materia de salud en estos municipios, está ranqueado ahí con los principales casos, y los mayores montos están en la tabla adjunta a continuación.

Por supuesto, esta presentación quedará a disposición de la comisión, señor Presidente.

En el ámbito de la educación, los mayores porcentajes están en las comunas ahí indicadas y los mayores montos están en la tabla o cuadro a continuación.

Enseguida, me referiré al CIC N° 13, que emitimos hoy a mediodía. Este consolidado se refiere a licencias médicas que fueron emitidas entre los años 2020 y 2022, y que fueron investigadas por la Fiscalía Nacional. El Ministerio Público nos remitió esta información, específicamente nos aportó un listado con 10.111 licencias médicas que fueron extendidas a funcionarios públicos entre 2020 y 2022, por un grupo de 44 médicos que estaban siendo investigados penalmente por la entrega o venta fraudulenta de licencias médicas.

Quiero manifestar un especial agradecimiento al Ministerio Público por el trabajo coordinado y por la colaboración que ha tenido con la Contraloría en esta materia. Nos remitió un listado muy detallado. El fiscal nacional en persona conversó conmigo sobre esta materia y eso nos motivó a realizar este CIC y poner esta información a disposición, no solo de la ciudadanía, sino de los servicios públicos y de las instituciones a las cuales les hemos ordenado que inicien sumarios sobre la materia.

Esa es la base de datos que nos entregó el Ministerio Público, de 44 médicos extranjeros que vendían licencias médicas, las cuales entregaban eventualmente de manera fraudulenta, de acuerdo a la investigación penal en curso. Cruzamos esa base contra nuestro Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, que se llama SIAPER, junto a otras fuentes y bases de datos estatales, y verificamos que esas 10.111 licencias correspondían a 6.632 personas, y de esas 6.632 personas, 3.532 seguían siendo funcionarios públicos a esta fecha, a junio del 2025, y otro número ya había egresado de la administración.

Entonces, respecto de esos 6.632 trabajadores, estuvimos haciendo las verificaciones y nos encontramos con que 3.532 que seguían en la administración.

De los 44 médicos que emitieron estas más de 10.000 licencias médicas, eventualmente irregulares -y es muy probable que lo sean, porque estaban siendo investigados penalmente en esta materia y habían sido formalizados a fines del 2022-, 10 de ellos, adicionalmente, fueron funcionarios públicos entre 2019 y 2024. Todos son de nacionalidad extranjera y a pesar de que fueron funcionarios públicos, 5 de ellos no registraban el EUNACOM, Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina en Chile, que es el aprobado por la Superintendencia de Salud, como requisito para desempeñarse en el sistema público de salud.

Es importante hacer presente algunos elementos estadísticos que están

en este CIC. Los 3.532 funcionarios que utilizaron estas 10.111 licencias médicas, tuvieron un total de 192.781 días de reposo; el 79 por ciento de los tratamientos o licencias médicas corresponden a tratamientos de salud mental y el 99 por ciento de las licencias eran electrónicas, es decir, había más facilidades para haber detectado esta situación; en las licencias manuales es mucho más difícil.

Cuando revisamos en qué época del año fueron emitidas las licencias, nos encontramos con que el mayor número de ellas se concentran en el segundo y tercer trimestre de 2022, que es el período que nos remitió la Fiscalía -que son las que están en rojo-, y sumando ambos períodos, queda un 54,18 por ciento de licencias que no fueron informadas.

El 39,38 por ciento de las licencias médicas fue otorgado a servidores municipales pertenecientes a 319 instituciones edilicias.

Luego, en esta tabla o ranking está el sector educación parvularia, que incluye a la Fundación Integra y a la Junji, con el 29,08 por ciento de las licencias, o sea, 2.940 licencias, y salvo el caso de estas dos instituciones, el 70,02 por ciento restante de las licencias que analizamos corresponde a 444 instituciones públicas.

Hay funcionarios que hemos estado revisando, y detectamos que la mayoría de ellos, más de cuatro mil, tiene una sola licencia, que habría sido adquirida de este grupo de 44 médicos extranjeros que entregaba licencias fraudulentamente, pero hay 23 funcionarios que tienen ocho o más licencias médicas adquiridas de ese grupo de médicos; y del total de licencias analizadas en el período en cuestión, la mayoría de los trabajadores, el 70,28 por ciento, cuenta con una sola licencia. Como les decía, hay funcionarios que tienen más de ocho; el 0,36 por ciento.

En cuanto a los trabajadores que tuvieron licencias médicas en el período 2020-2022, hicimos el siguiente análisis: ya que teníamos la base de la Superintendencia de Seguridad Social, con la que trabajamos el CIC N° 9, que era la base de todas las licencias médicas, emitidas en el sector público, en el período 2023-2024 y parte de 2025. Hemos verificado esa base contra esta otra para ver si los funcionarios se repetían, y nos encontramos con que 5.284 trabajadores, que estuvieron con licencia entre 2020 y 2022, adquiridas de la manera que hemos descrito, volvieron a hacer uso de licencias médicas entre 2023 y 2025.

Este elemento que voy a señalar ahora es relevante. Hubo 1.208 licencias médicas otorgadas entre enero de 2023 y febrero de 2025 por seis médicos que se repiten, seis médicos que estaban en la investigación del Ministerio Público de 2022, que fueron formalizados. Ellos aparecen entregando licencias médicas en 2023, 2024 y hasta febrero de 2025.

(Un diputado interviene fuera de micrófono)

[...]

Ese es un dato relevante no solo desde el punto de vista de la investigación penal, la reiteración. Son elementos que tiene que ver el Ministerio Público, pero también debe verse desde el punto de vista del control administrativo del aparato público.

Fueron autorizados 31.828 días de descanso en esas 1.208 licencias otorgadas por esos seis médicos; 1.369 funcionarios públicos y trabajadores hicieron uso de alguna licencia médica informada por el Ministerio Público en ese lapso, recurrieron a este mismo mecanismo de reposo en 2023 y 2024 por más de 180 días, o sea, usaron esas licencias irregulares en su momento entre 2020 y 2022, luego, entre 2023 y 2024, nuevamente, y ahora por más de 180 días.

¿Qué acciones derivadas ha tomado la Contraloría luego de este CIC? Inmediatamente comenzamos la preparación de la notificación, que va a comenzar mañana, a los organismos públicos que cuentan con funcionarios en ejercicio, que son estos tres mil y tantos funcionarios que siguen en servicio activo, para que las instituciones públicas, que son cuatrocientas y tantas, inicien los procedimientos disciplinarios respectivos.

¿Por qué se puede hacer en este caso, a pesar de que han transcurrido más años? Porque como hay una investigación penal especial en curso, la prescripción administrativa se interrumpe y, por tanto, no se ha extinguido la posibilidad de perseguir esa responsabilidad administrativa, a diferencia de los casos en que no hay investigación penal, en que la investigación después de cuatro años ya no se puede hacer porque ha prescrito la acción.

Atendido a que un segmento de funcionarios registra licencias por más de seis meses, como señalé, estamos requiriendo a las entidades públicas involucradas que nos informen las razones por las cuales decidieron no iniciar el procedimiento de declaración de vacancia de estos cargos por salud incompatible, y estamos requiriendo a los servicios públicos que habían contratado médicos sin Eunacom que acrediten y esclarezcan los motivos por los cuales los profesionales no contaban con ese examen, según los registros de la Superintendencia de Salud.

Finalmente, estamos haciendo presente algo que está en la norma. Por supuesto, a la Superintendencia de Seguridad Social le corresponde fiscalizar el otorgamiento de las licencias médicas, pesquisar si son fraudulentas, ilegales y abusivas y hacer las denuncias al Ministerio Público. Esto en relación con el CIC N° 13, señor Presidente.

Para ir cerrando, mencionaré algunos elementos.

Sobre los sumarios que la Contraloría ha instruido, a raíz del CIC N° 9, la Contraloría -como lo señalé hace un momento-, cuando despachó,

el 20 de mayo el CIC N° 9, dispuso un par de días después el inicio de un sumario conjunto de la Superintendencia de Seguridad Social, la Compin y el Fonasa. Es un sumario que se inició y está avanzando, y que lo está realizando la División de Función Pública de la Contraloría.

Además, hasta la fecha, hemos ordenado tres sumarios, y sin perjuicio de todos los que les instruimos a la Administración -que son muchos y ya me voy a referir a ello-, dentro de la Contraloría hemos ordenado directamente realizar tres en las municipalidades de Pelarco, Macul y Colchane, porque en Pelarco y en Macul las autoridades edilicias eran quienes estaban involucradas en estos viajes al extranjero y, por ende, no hay otro funcionario de la municipalidad que pueda hacer el sumario. En Colchane tiene que ver con los grados de los funcionarios, no había quién pudiera hacer ese procedimiento. La Contraloría fue informada de aquello y tomó directamente esa investigación.

La Contraloría también ordenó 41 sumarios internos, dentro de la propia institución, de la propia Contraloría, porque en nuestro CIC detectamos funcionarios de nuestra institución que habían hecho uso de licencias médicas y en ese lapso habían salido del país. 24 de esos sumarios ya están en su etapa resolutoria, o sea, estamos en la etapa final para resolver y decidir respecto de ellos, y hay 17 que todavía están en investigación, en etapa probatoria, en distintos momentos de la investigación.

Respecto del CIC N° 9, quiero hacer presente que la Contraloría, el 2 de junio de 2025, emitió un instructivo bastante extenso, en el que dimos todos los detalles y pormenorizamos las instrucciones sobre el nuevo módulo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), que es la plataforma que desarrollamos para hacer el seguimiento de todos los sumarios que ordenamos a la Administración para el registro, la supervisión, el seguimiento y la trazabilidad de estos sumarios y de otras acciones derivadas, para monitorear si estaban o no estaban haciendo los sumarios, si los había iniciado o no y en qué etapa de avance están, etcétera.

Hemos avanzado bastante rápido en esa plataforma. La pusimos a disposición de las instituciones públicas y allí deben cargar directamente la resolución de inicio, las etapas de avance y las respuestas. Entonces, con eso podemos parametrizar y no es necesario hacer este trabajo manual. Es muchísimo más rápido y tenemos reportabilidad de cuánto han avanzado.

438 instituciones públicas han informado a la Contraloría el inicio de 5.260 sumarios administrativos a raíz del CIC N° 9, y en 182 casos los servicios públicos nos han hecho ver por escrito distintas circunstancias por las cuales no pueden iniciar los sumarios, por

distintas razones, fundamentalmente, en su gran mayoría, tiene que ver con que los funcionarios públicos acababan de renunciar, han renunciado unos meses antes o ya han jubilado. Es decir, distintas hipótesis en las cuales ya no es posible perseguir la responsabilidad administrativa porque esta se extingue por renuncia, entre otros elementos, cuestión que hemos hecho presente tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, por escrito, como un elemento que sería adecuado evaluar como una posible modificación legal, si ustedes así lo estiman pertinente.

En esos casos, la Contraloría está revisando caso a caso si es posible iniciar estos sumarios o no, porque podría suceder que un funcionario efectivamente haya renunciado al servicio, al que le ordenamos instruir el sumario, pero tal vez sin solución de continuidad, o sea sin corte, que se haya ido a otro servicio. En ese caso sí se puede perseguir la responsabilidad, pero hay otros casos en los que no se puede. Por ejemplo, si la persona estuvo fuera un tiempo y no trabajó en la Administración Pública, no se puede perseguir la responsabilidad.

Como decía, estamos analizando uno a uno esos casos para ver si vamos a hacer el sumario nosotros o lo va a tener que hacer igualmente el servicio, o qué circunstancias se han dado, o si definitivamente se extinguió la responsabilidad. Son 182 casos los que estamos examinando.

En la plataforma del SIAD, que, como les señalaba, creamos para administrar esta información, tenemos 438 casos de sumarios que se iniciaron en términos de instituciones que nos informaron. Son 5.200 sumarios, pero 438 instituciones cumplieron con informar, mientras que 359 no lo han hecho. Entonces, hemos comenzado el requerimiento a esas instituciones, invocando el artículo 9° de nuestra ley orgánica, que nos faculta a suspender, sin goce de remuneraciones, a los funcionarios públicos que no cumplan con informar a la Contraloría los requerimientos de datos que estamos pidiendo. Esto va a demorar, pues hay un procedimiento de apercibimiento que hacer y varias etapas que cumplir. Si se llega al punto de que las instituciones no reporten esa información, podríamos tomar la medida de apremio, que no es una sanción, para que respondan en ese caso. El promedio de sumarios que han tenido que ordenar las instituciones a las que les instruimos es del orden de 12.

En cuanto a los organismos de la administración que informaron inicios de sumario por el CIC N° 10, relativo a los médicos que fueron a atender partos a clínicas privadas, 42 instituciones nos informaron haber iniciado los sumarios, 22 instituciones no nos han informado, y se han iniciado 63 sumarios por el caso de los 250 médicos, en un promedio de 1,5 sumarios por institución.

En relación con los municipios que informaron el inicio de sumarios por el CIC N° 11, 264 instituciones no reportaron, 48 sí reportaron y han iniciado 71 sumarios, con un promedio de 1,7 casos.

Antes de pasar a la siguiente lámina, que es contraintuitiva, porque se ve mucha información allí -no entendemos lo que significa, pero se les voy a explicar en detalle-, quiero hacer presente un caso bastante delicado de una institución pública, ya que, cuando le requerimos la información de sus viajes y de las licencias médicas, luego de los cruces que estábamos realizando, nos entregó información incompleta, esto es, con algunos funcionarios eliminados de la base de datos, a pesar de que habían incurrido en situaciones irregulares. Nosotros detectamos esa situación, pero el sumario administrativo que había ordenado e iniciado esa institución para perseguir la responsabilidad fue solo respecto de algunos funcionarios. En consecuencia, hemos requerido a esa institución que nos entregue ese sumario, porque corresponde que sean investigados todos los funcionarios y no solo algunos escogidos por esa institución.

Para finalizar, la presente lámina es muy relevante. Todo lo que hemos descrito muestra el trabajo que hace el órgano de control externo en nuestro país, la Contraloría General de la República. Sin embargo, dentro del aparato público hay muchos niveles de control que son y deben ser anteriores al trabajo de la Contraloría y que deben ejercerse en los municipios, en las universidades públicas, en los ministerios, en las subsecretarías, etcétera. En todas las instituciones hay jefaturas. No solo se trata del trabajo de control que tendría que haber hecho la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) y las instituciones públicas que tienen algún control en la materia, sino que también cada una de las instituciones tiene un rol de control jerárquico a través de sus jefaturas y otros roles de control, como sus unidades de auditoría interna y direcciones de control, al igual que cada uno de los funcionarios puede hacer una labor de control en sus labores cotidianas.

Agradecemos muy genuinamente a los funcionarios públicos que se atrevieron e hicieron las denuncias formalmente ante la Contraloría, porque ellos han cuidado la función pública, en el buen sentido de la palabra, y ejercieron una acción de control. Como país, necesitamos fortalecer y robustecer nuestro sistema nacional de control, no solo en cuanto a las normas, sino también en la aplicación práctica.

Señor Presidente, le doy las gracias, y quedo atenta a las consultas que pudieran tener las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor **PALMA** (Presidente).- Su exposición ha sido muy interesante, extensa y aclaratoria, así que vaya nuestro agradecimiento por su tremendo informe.

Tiene la palabra al diputado Jaime Sáez.

El señor **SAÉZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a la contralora general por su exposición.

Tengo tres preguntas.

La primera es que todos tenemos la misma inquietud. ¿Cuál es la institución a la que usted hace mención respecto del sumario bien *sui generis*?

La segunda, que fue aclarada por su colaborador, tiene que ver con este tránsito entre municipio, administración central y, eventualmente, una estancia en el mundo privado. ¿Cómo se determina esa continuidad?

Por último, le pido que se explaye un poco más respecto de los ajustes normativos o institucionales que están evaluando para fortalecer la trazabilidad del control, pero de carácter preventivo sobre licencias médicas, especialmente en relación con algo que ustedes ya vienen ejercitando a través de sus propios sistemas, como son los cruces de información en tiempo real entre la Suseso, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) y el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y los empleadores, las instituciones públicas, porque, hasta ahora, el trabajo de detección se basa en cruces que son *ex post*.

Entonces, considerando que hay dificultades normativas, institucionales y presupuestarias, quiero saber si está en su hoja de ruta avanzar en un control de carácter más preventivo, no únicamente *ex post*, como ocurre hasta ahora.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, tengo dos reflexiones y dos consultas.

Por su intermedio, felicito a la contralora general.

Primero, ella ha hecho un trabajo espectacular, y creo que todos estamos de acuerdo en eso. Los chilenos estamos agradecidos por su labor, la cual debió haberse hecho hace bastante tiempo. En verdad, aquí no se trata solo de buscar los recursos. En todo momento dijo que se iba a dedicar a los recursos, que claramente son millones y millones de dólares que se destinan para mejorar la salud de los chilenos. Creo que eso tiene un valor cuantificable. Sin embargo, hay otro valor que, a mi juicio, es mucho más importante, aunque en este momento no lo diga, ya que ha recuperado, para Chile y los chilenos, la ética, la probidad y la fe pública. Eso tiene un valor de miles de millones de dólares también.

Fui funcionario público y como médico, habiendo trabajado en un hospital durante 45 o 47 años, también otorgué licencias médicas, y tengo hijos médicos que trabajan en un hospital.

En ese sentido, quiero mencionar que me da vergüenza cuando se menciona la cantidad de médicos involucrados: 44, 100, 200 o lo que usted quiera. Quiero señalar que en Chile hay alrededor de 62.000 médicos. Aquí son las personas las que han fallado. Hay profesionales que han lucrado con la salud y con la fe pública, pero también hay pacientes que se han prestado para usar y robar recursos de todos los chilenos. Se habla de 62.000 médicos, sean extranjeros o no, la cantidad se debe investigar, y que dentro de ellos haya chilenos, me da vergüenza como profesional. Pero también quiero dejar en claro que muchos de esos médicos, quizás la mitad, trabajan en el área pública. Quiero dejar en claro eso, porque en este momento nos están viendo muchas personas.

Quiero agradecer a la contralora, porque ha valorado algo más que millones de dólares que, indudablemente, son importantes, pero la fe pública, la probidad, la confianza y la esperanza de que estas cosas no se vuelvan a producir, para mí tienen un valor muy importante. Quiero dejar claro eso.

Voy a formular dos preguntas. Una tiene que ver con las críticas que han surgido respecto de cuánto se van a demorar los sumarios en la Compin, en la Suseso y en otros organismos estatales. Ello, porque tendría que haber un plazo adecuado.

La otra pregunta es si el gobierno actual se ha coordinado con usted, porque esto es algo muy grave. El ministro, hace dos días, dijo que este proceso se iba a realizar en poco tiempo. Mario Marcel dijo que se habían economizado cincuenta millones de dólares en menos de un mes. Por lo tanto, me imagino que el gobierno se va a coordinar con usted para modernizar y hacer más eficiente la legislación en materia de control de licencias, supuestamente fraudulentas y otras anomalías; es decir, me imagino que el gobierno se ha preocupado de esto, porque si en menos de un mes se han economizado cincuenta millones de dólares - tal vez, un poco más-, es una de las preguntas que me hago y que se hacen muchos chilenos.

Agradezco mucho a la contralora. Sé que tenía cosas que hacer, pero hizo el esfuerzo para estar presente. Eso demuestra realmente la importancia de tener una Contraloría eficiente, correcta, con ética, y eso hay que valorarlo y agradecerlo.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputado Lilayu.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la contralora y a quienes la acompañan, y al resto de los diputados.

En primer lugar, al igual que el diputado Lilayu, quiero agradecer a la contralora, con quien tuve la oportunidad de reunirme en la oficina de la Contraloría, donde le agradecí por darnos la esperanza de volver a tener un país por el cual podamos sentirnos orgullosos y no avergonzados, como lo estamos viviendo hoy.

En segundo lugar, pido disculpas por la tenida con la que estoy, pero el avión se atrasó tres horas en la mañana, y no alcancé a cambiarme ropa para venir, como corresponde, a trabajar a la Cámara de Diputados.

Quiero hacer algunos alcances muy breves. El sistema actual, y en parte, lo hemos conversado y tenemos algunas propuestas que se supone que estamos haciendo, tiene algunas cosas que son extremadamente beneficiosas para quienes hacen uso de licencias médicas en el servicio público. Hay como verdaderos incentivos para salir con licencia, y eso no puede suceder bajo ninguna circunstancia.

Hace poco, cuando usted misma, a través de sus equipos, determinó que los días que no trabajaron los profesores debían descontarse, sufrimos de inmediato la amenaza del gremio de los profesores, lo digo con mucho cariño y respeto; eso no puede suceder. Cuando fui alcalde también sufrí eso. Cuando quisimos poner mano dura en muchos aspectos relacionados con este tema, muchas veces aparecía la posibilidad de que se generara algún tipo de paralización para no permitir que las instituciones funcionaran adecuadamente.

En ese sentido, reitero mis agradecimientos y quiero pedirle que siga adelante, y que estos sumarios tengan un plazo final claro, y que se tomen las medidas de acuerdo con el artículo 9 que usted mencionó, que establece que la principal autoridad de la institución que no dé respuesta en cumplimiento a lo que indica la Contraloría, se someta de inmediato a los procesos respectivos, como dejar sin remuneración o aplicar un porcentaje menos de remuneración, sean jefes de servicio, sean alcaldes u otros, de manera que, de una vez por todas, respondan y den los datos como corresponde. Por otro lado, también complica el comentario de que hay una institución que da información tergiversada o no completa.

Nuevamente agradezco la presencia de la contralora con su equipo, que han estado hasta tan tarde en el Congreso, en Valparaíso. Además, tal como lo dijo el diputado Lilayu, sabíamos que tenía otras actividades, pero usted quiso estar acá y hacer presente esta situación tan importante.

Esperamos que esta comisión que hoy está partiendo pueda sacar algunas conclusiones que realmente beneficien a todo el país, para que no sigamos perdiendo recursos que hacen mucha falta en los hospitales, en los cesfam, en la compra de remedios. Hay gente que está en la calle,

etcétera. Nos llenamos la boca hablando de cosas que nunca hacemos y que solo anunciamos, pero nunca llegan a ser proyectos verdaderos, y cuando uno es alcalde, como muchos han sido acá, hay acciones concretas que se realizan en terreno y con la gente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la contralora.

La verdad es que valoro su trabajo. Me acerqué a ella para decirle que valoro "sus cojones", porque es verdad, en este país hay que tener "cojones" para fiscalizar y hacer las cosas bien; de lo contrario, aparecen algunas sugerencias de no hacer la pega. Le sugiero no hacer esto. Eso ha ocurrido.

Al respecto, me gustaría saber si usted ha recibido alguna presión sutil respecto de estas investigaciones, porque destapar la olla no es fácil, sobre todo cuando hablamos de algo que no solo se ha dado en este gobierno; o sea, esto es a nivel de Estado.

Anteriormente, ¿cuánto dinero se ha perdido por estas licencias médicas? ¿Cómo no hubo una fiscalización respecto de los doctores que estaban dando licencias médicas y que siguen siendo contratados? No existe fiscalización, y eso es algo que asombra, y va más allá de derecha o de izquierda.

Esto sucede por no entender que cuando uno es funcionario público, es un servidor público, un representante, aun cuando tenga un cargo mayor, pero no es para aprovecharse del sistema. Entrar a trabajar al sector público no es sacarse la lotería para ganar o aprovecharse de todos estos vacíos que puede haber; que, cada cuatro años, por ser renovados, crean que pueden hacer lo que quieran y, en cierta forma, burlar el sistema. Por lo tanto, valoro lo que se está haciendo.

Pero me molesta, Presidente, que la Junji, encargada de velar por nuestros niños, que son el pilar de la sociedad, esté implicada en esta situación. Cuando viene la Junji y nos pide plata, le decimos: "no hay plata". Cuando viene la gente, los representantes de la salud, que han denunciado desde hace muchos años lo del Eunacom, y nos dicen que las filas son interminables o que las horas médicas no están, ¿qué les dice el Estado?: no hay plata. Entonces, vemos que sí hay dinero; pero, ¿qué pasa? Hay un aprovechamiento -por no decir un robo- del dinero, que es del Estado y de la gente más vulnerable.

Uno se puede equivocar, porque errar es humano; pero la corrupción, el robo y el aprovechamiento es una opción. Y aquí usted, contralora, está mostrando la opción de muchos que prometieron hacer un trabajo de

servicio social.

También me gustaría saber si se puede investigar al Ministerio del Medio Ambiente -yo soy activista ambiental-, para fiscalizar que se haga bien todo lo que tiene que ver con el medioambiente. La respuesta que siempre recibimos es: "No tenemos fiscalizadores, no hay dinero o alguien está con licencia".

Ahora dudo si, en verdad, se quería fiscalizar o se quieren dejar los problemas ambientales, que favorecen a muchos o a algunos empresarios que hacen mal las cosas en este país, para que puedan seguir haciendo lo que quieren. En ese sentido, acá hay varias aristas que se podrían destapar, porque no es posible que siendo un país que tiene sus propios recursos, como la extracción minera, que da tanto dinero, que como dijo el director de Codelco, que por ese concepto entran entre 3.500 y 5.000 millones diarios. O sea, estamos hablando de mucho dinero. ¿Y no alcanza? Si no somos un país tan grande. O sea, acá el manotazo a las platas del Estado es descarado. ¿Y ahora, además, tendremos que dudar de quien tenga una licencia real?

Ojalá aquí en la Cámara de Diputados hagan lo mismo, tanto a los diputados como a los trabajadores, y también en el Senado, porque no puede haber funcionarios públicos -porque esos somos: funcionarios públicos, representantes de la gente- que no sean fiscalizados.

Así que esa es la petición que le hago, señora contralora: que fiscalicen al Ministerio del Medio Ambiente, a la Cámara de Diputados, al Senado y, ojalá, también a nuestro gobierno.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Colegas, dado que quedan solo 13 minutos de sesión y necesitamos la unanimidad para prorrogarla, para que la contralora pueda responder a las preguntas. Además, hay cuatro diputados que también pidieron la palabra. Por lo tanto, les pido que sus intervenciones sean lo más acotadas posible.

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señorita **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, seré muy concreta.

Quiero agradecer la labor que ha ejercido la contralora general de la República, señora Dorothy Pérez.

En línea con la prevención, señora contralora, cuáles son las falencias que han encontrado en los entes fiscalizadores, principalmente, en la Compin. Se lo consulto porque, si bien aprobamos el proyecto de ley de los grandes emisores, me pregunto si sabemos cómo fiscalizar a quienes ofrecen licencias médicas por las redes sociales, por ejemplo. ¿Contamos con las herramientas para ello? ¿Se ha hecho el cruce en relación con los horarios en que fueron emitidas las licencias médicas? Por ejemplo, si un médico pertenece a una institución

determinada y emitió licencias médicas, ¿sabemos cuántas veces lo hizo al mismo funcionario en su horario de trabajo?

Dado que actualmente la mayoría de las licencias médicas son emitidas por vía electrónica o digital, ¿sabemos en qué horario nocturno las emitió, no estando de turno? Porque me he enterado de licencias médicas que fueron emitidas a las 23:45 horas, cuando el médico no estaba de turno, y además que fue extendida desde una región a otra. ¿Han hecho ese cruce de información?

Quiero saber qué sanciones van a tener esos médicos o quienes emitan licencias fraudulentas, porque en el proyecto de ley de grandes emisores son sancionados quienes emitieron una cantidad mayor a 1.500 licencias médicas, pero hay regiones que tienen menor cantidad de habitantes, menor cantidad de funcionarios y no se va a llegar a ese número, pero sí existen estos otros médicos que están emitiendo licencias fraudulentas por la vía de las redes sociales o también por las otras vías de la licencia médica electrónica en horarios que no dicen relación con su trabajo.

Por último, señora contralora, me gustaría saber qué va a pasar con los funcionarios que renunciaron antes de que se iniciara el sumario administrativo y que ahora están siendo contratados por otras instituciones.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora contralora general de la República, a su equipo y a todos los presentes.

Seré muy concreto, quiero saber cómo llegamos a este punto. Entiendo que la Contraloría tenía estas facultades antes de la llegada de la nueva contralora general, ¿o lo que hemos conocido depende fundamentalmente de una voluntad de la nueva contralora general? Es decir, ¿hay facultades anteriores o depende, insisto, del ánimo o la voluntad de ejercer facultades que ya existían? Lo pregunto porque, tal como señala la señora contralora, acá fallaron muchos controles internos, por consiguiente, es importante saber si, más allá de la normativa que puede faltar, estamos ante la ausencia de voluntad para ejercer facultades existentes. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, me llama la atención, por ejemplo, que en la exposición se hablara de que existía un sinnúmero de auditorías a través de las cuales la Contraloría, en forma histórica, señalaba a los servicios o a las municipalidades este tipo de situaciones, no obstante, no se hacía nada.

Entonces, si fue así, esos mensajes de la Contraloría a los servicios, para hacer lo debido, ¿fueron auditorías o instrucciones precisas? Porque, si así hubiera sido, por ejemplo, no nos hubiéramos encontrado con funcionarios propios de la Contraloría que hoy estén en situación de vulneración o infracción a la normativa por viajes realizados estando con licencia. Por lo tanto, ¿fallaron todos los organismos de control, incluso la misma Contraloría? Lo digo, porque encontramos funcionarios en la misma situación. ¿Qué pasó antes, qué pasó con las auditorías hechas a otros servicios? ¿Eso era válido para los otros servicios y no para la Contraloría, en forma interna?

Por último, según el criterio de la señora contralora, insisto, ¿faltan normas para precaver este tipo de situaciones? Dado que se refirió a la materia, desde el punto de vista legislativo, ¿falta una normativa respecto de la renuncia como causal de extinción de la responsabilidad administrativa?

Ojalá pueda referirse a eso, que ya hemos visto que es posible, y a otras materias sobre las cuales el Poder Legislativo pueda aportar, no solo respecto de la facultad fiscalizadora de la Contraloría.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Señores diputados, diputadas, les reitero mi petición de que sus intervenciones sean lo más acotadas posible.

¿Habría acuerdo para extender la sesión por diez minutos, para que la señora contralora general de la República pueda intervenir?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora contralora.

Creo que todo lo que hemos visto y se ha dicho está bastante claro, pero me interesa saber cómo se va a apoyar en estos controles que usted señalaba, que no necesariamente los tenía que llevar a cabo la superintendente de Seguridad Social, sino también cada uno de los municipios y las instituciones del Estado. ¿Qué se va a plantear para que se puedan llevar a cabo y no exista esta situación estructural con debilidad, que actualmente existe en el Estado?

Considero que se debiera establecer una propuesta, porque me imagino que en cada una de las instituciones que usted ha fiscalizado y respecto de los cuales usted ha entregado informes, vamos a llegar exactamente a lo mismo, esto es, a la falta de control, a la falta de sanciones y a la falta de establecer sumarios.

Pero también nos encontramos con que hoy existe un análisis en el ámbito de la Salud que señala que muchas personas, debido a la alta

carga de trabajo, se encuentran con licencia médica. Bueno, estas personas, cómo van a ser consideradas, porque entre ellas hay casos con situaciones psicológicas y otros con informe y licencia psiquiátrica. Por consiguiente, cómo se va a establecer ese parámetro distinto, porque hay personas que efectivamente salen a pasear, eso lo hemos visto en los informes, pero cuando nos encontramos con eso en cada uno de los servicios...

Hoy, los parlamentarios estamos obligados a terminar un curso que tiene que ver con la aplicación de la "ley Karin", de la que desconocemos los procedimientos, pero ahí están claramente establecidos los derechos de las trabajadoras y trabajadores, situación que también encontramos en cada una de las instituciones del Estado.

Entonces, para no generalizar respecto de esta cantidad importante de licencias, señora contralora, ¿cuál va a ser la sugerencia?

Entendiendo esta situación, hay que considerarla, porque no todo fue paseo para pasarlo bien, y seguramente hay situaciones de personas que no se encuentran bien en la institución y tal vez sería importante revisar eso. Lo señalo para el futuro, en la aplicación de la sanción para aquellos funcionarios, no necesariamente para quienes fueron al extranjero, porque ahí está claro. Mi preocupación es respecto de aquellos que hoy día están afectados por situaciones de recarga laboral, maltrato y diversas situaciones por las cuales el trabajador o la trabajadora se han sentido violentados.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Quiero aclarar que el mandato de esta comisión especial investigadora tiene que ver con la incompatibilidad que, al encontrarse un funcionario público con una licencia vigente, en un período de reposo, hubiera viajado al exterior, cosa que la contralora explicó al inicio de su presentación. Se ha explicado que no es regular, que no es aceptable que una persona viaje al extranjero aun por salud mental. Si mal no recuerdo, fue lo que explicó.

Para finalizar, tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la contralora.

En la sesión de la Comisión de Salud aproveché de felicitarla y ahora reitero lo mismo que han dicho todos los colegas presentes, en el sentido de que está claro que cuando el gato sale, los ratones están de fiesta. Entonces, está absolutamente comprobado que esta mala práctica se venía dando desde hace mucho, porque no había fiscalización.

No me cabe ninguna duda de que el solo hecho que la contralora haya llevado a cabo esta fiscalización, hayan bajado en un 15 por ciento las licencias médicas; o sea, todos se mejoraron, fue como un milagro. Así

que parece que su acción tuvo dotes milagrosos, contralora, porque recuperó la salud de mucha gente. Su poder curativo llegó a esto.

Quiero hacer una pregunta relacionada con los temas de procedimiento. ¿La Contraloría puede instruir directamente estos sumarios a todos estos funcionarios? Sé que es una tarea titánica, pero lo pregunto por un tema básicamente normativo.

Por otra parte, ¿hay licencias relacionadas con el postnatal? Lo consulto porque mucha gente me ha dicho que puede haber una licencia de postnatal y en ese caso no es necesario estar en Chile. Usted ya aclaró que en el tema de la licencia psiquiátrica es necesario estar en Chile, pero también he escuchado gente que dice que el postnatal lo puede pasar afuera, en el Caribe o en algún lugar con época de verano, como usted decía.

Respecto de los sumarios del Fonasa, la Suseso y el Compín, quiero preguntar si es contra la institución completa o es en contra de las direcciones, contra el director del Fonasa, la superintendente o la directora del Compín. En ese caso, ¿los sumarios abarcan el rol que tuvo en el caso de la Suseso y del Compín las labores fiscalizadoras que tienen respecto a las entidades privadas? Si bien es cierto, una parte suya es muy fuerte respecto de los funcionarios públicos, pero también el uso de las facultades en cuanto al rol que tienen esas instituciones respecto al sistema privado.

En las fiscalizaciones, ¿qué pasó con los funcionarios involucrados? ¿Los perdonaron? ¿Les dieron un "tan tan colita" y nunca más? ¿Les pegaron en la manito? ¿Qué les hicieron? ¿O finalmente los destituyeron?

De Capredena y Dipreca, quiero hacer una pregunta, pues tengo una duda. Entiendo que los uniformados requieren autorización para salir del país. Entonces, yo no sé si salieron estando con licencia médica, porque ahí la cosa es bastante más fregada, y en fondo habría un fraude mucho mayor.

Ahora bien, recuerdo que había una norma en el estatuto que establecía que cuando la licencia pasaba de un determinado plazo, dentro de uno o dos años calendario, no recuerdo si eran 180 días -ya no lo recuerdo bien-, el jefe del servicio podía disponer del cargo. La ANEF y las asociaciones de funcionarios incorporaron dentro de la ley de reajuste del sector público la obligación de que esa posibilidad de ejercer esa facultad obviamente fuera previo un informe de la Compín y, por lo tanto, con esto se fregó, por así decirlo, la facultad que tenía el jefe de servicio o se frenó la posibilidad de haber podido tener un control. Lo razonable es que una persona que tenga más de 180 días en un plazo -y ya no me acuerdo cuál es el plazo, que debe ser bastante largo-, finalmente, debe tener una declaratoria de invalidez, porque la

licencia médica es esencialmente transitoria.

Entonces, ahí se perdió una facultad importante respecto de la cual tenemos que estar atentos para la próxima ley de reajuste del sector público, porque esos son los goles que nos mete la ANEF y otras asociaciones para que el Estado se quede cada vez más anquilosado.

Por otra parte, preguntar cómo está jugando este tema con las calificaciones. ¿Este año la Contraloría va a poder solicitar a los servicios que les remita las calificaciones de los funcionarios involucrados? Lo pregunto porque me parecería insólito, y le parecería insólito a Chile, que los funcionarios involucrados en este tema estén calificados con la mejor nota, en circunstancias de que estas personas deberían estar en lista 4, les debería bajar muchísimo la calificación, al menos para que no puedan ascender por este fraude.

Pienso lo mismo respecto del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG); o sea, si a estas personas les pagaron por concepto del PMG. Todos los años vemos que todo el Estado se gana los PMG; tenemos un Estado con metas nivel Suiza y parece que los servicios que piden los ciudadanos no son como Suiza. Entonces, más encima de que se toman vacaciones con licencia médica, les van a pagar este incentivo, que es de mejoramiento de gestión.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Romero.

Tengo una pregunta muy simple. Como médico, me preocupa lo que pasa cuando sabemos que hay personas que tienen que viajar de una región a otra, sobre todo cuando son de regiones extremas. De hecho, en el sur de Chile existen las "ambulanchas" y puede darse el caso de que una persona efectivamente esté enferma -algo mencionó la contralora- y que sea justificable que haya viajado a la capital por una quimioterapia, una radioterapia o una resonancia, y a veces tienen que estar yendo y viniendo. Entonces, imagino que eso es algo que está contemplado en los procesos que usted ha señalado.

¿Habría acuerdo para otorgar el tiempo que la contralora estime conveniente para responder, dada la relevancia del tema?

Acordado.

Tiene la palabra, contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República).- Señor Presidente, por su intermedio, en primer lugar, atenderé las consultas del diputado Sáez. Él hizo varias preguntas respecto de cuáles son las instituciones y qué sucede cuando pasan de un tránsito al sector municipal desde el sector central. La normativa no hace distinción cuando no hay solución de continuidad, así se dice normativamente. Cuando no hay un corte entre la relación jurídica con la administración pública, la responsabilidad administrativa se puede seguir

persiguiendo, pero si la persona se va, está un día fuera de la administración y al día siguiente se incorpora a otro servicio, sea municipal o no, la verdad es que ahí la responsabilidad se extingue por la renuncia. Por eso propusimos que esto sea evaluado, porque realmente el tema de los incentivos que generan las normas son los que muchas veces dejan el espacio para las actuaciones irregulares o para la falta de sanciones.

Respecto de ajustes normativos que pudieren ser preventivos en materia de licencias médicas, y lo han señalado varios de los señores parlamentarios y señoras parlamentarias, la clave tiene que ver con los incentivos, cómo se ponen los incentivos en esta materia. Si se hace el pago completo y no hay control, la probabilidad de que se interprete que ese incentivo, que se haga el pago completo del subsidio por incapacidad laboral y no haya control, probablemente va a ser interpretado por las personas como que pueden abusar de este sistema, utilizando indebidamente este subsidio.

Esos son los elementos que deben evaluarse. La Contraloría puede dar opiniones desde el punto de vista del control y de la técnica de control, y en otras materias que son más propias del mundo económico; sin embargo, preferiría abstenerme de opinar en ese punto, porque nosotros opinamos respecto de los temas en los que tenemos competencia. Solo quiero hacer presente que el tema de los incentivos, cuando están puestos sin control, desde el punto de vista económico, la verdad es que es el peor de los escenarios.

En cuanto a los cruces en tiempo real, les corresponde a los servicios públicos propiamente tales, de acuerdo a la normativa que se ha ido actualizando y que el propio Congreso Nacional ha despachado, establecer plataformas y mecanismos de control más expeditos, ojalá en tiempo real.

La Contraloría no tiene los sistemas. En la actualidad, la administración tampoco los tiene a cabalidad para hacer el control en tiempo real, pero se puede avanzar significativamente en ello si se invierten bien los recursos y sobre todo si se establece la obligatoriedad de que los sistemas sean interoperables.

Desde la línea del control, ya que me han consultado respecto de las mejoras normativas, solo quiero hacer presente que cada vez que se autorizan nuevas plataformas informáticas en la ley de presupuestos para las distintas instituciones públicas, desde el punto de vista de la eficiencia y el control, sería deseable que lleven un apellido, por ejemplo, plataforma informática nueva, pero interoperable con las demás bases del Estado, etcétera, y que genere reportabilidad, de esa manera habría más cruces, más hallazgos, más prevención.

De la consulta del diputado Lilayu, sobre la labor que se realizó por

parte de la Contraloría, él hizo muchas alusiones respecto de que esto tenía que ver con la decisión de la jefatura del servicio. Al respecto, me permito discrepar, porque sinceramente creo que esta es una labor de toda la Contraloría. La contralora que les habla dirigió las primeras líneas de esta fiscalización, pero es un trabajo que se llevó a cabo por muchísimos equipos, principalmente por la División de Fiscalización, pero no solo por ellos; distintos equipos han trabajado, hasta los equipos de comunicaciones, diagramando las imágenes; los equipos informáticos, revisando y cruzando bases; el subcontralor y la contralora que les habla estuvimos revisando los resultados y la consistencia de los datos y la presentación, para que fuera de fácil comprensión por parte de la ciudadanía. En fin, este es un trabajo conjunto.

En lo que sí innovamos, sinceramente, es en la manera de presentar los datos. Estamos convencidos de que hay que hacerlo de la manera más sencilla, para que todos puedan comprender rápidamente. En estos tiempos a la gente no le gusta leer mucho. Entonces, nos parecía necesario que pudiéramos, en un solo documento, expresar la situación, a fin de que cualquier persona pudiera comprenderla; así, aunque no tenga muchos estudios, cualquier chileno o chilena podrá ver cuál fue el resultado de nuestro trabajo de control en la materia. Insisto, creo que esa es la forma de presentarlo.

Respecto de las licencias médicas y de la situación de los médicos, quiero hacer hincapié en que se trata de algunos funcionarios y algunas funcionarias; de algunos médicos y algunas médicas. No es la gran mayoría.

Además, quiero hacer presente nuestra gran preocupación respecto de aquellas personas que sí están enfermas, que sí tienen un padecimiento grave y que tienen que esperar muchísimo tiempo para que les paguen sus licencias médicas; están mezcladas en este maremágnum de casos. Aquellos que presentan una licencia irregular, incluso comprada fraudulentamente, dificultan la posibilidad de que a las personas que sí tienen derecho a restablecer su salud se les paguen sus licencias en tiempo y forma.

Para nosotros, esa es una preocupación y, por eso, vamos a insistir en estas líneas de control hasta que seamos suficientemente disuasivos y haya la menor cantidad de casos irregulares, de manera tal que a las personas que sí están enfermas se les puedan pagar a tiempo sus licencias y puedan restablecer su salud, porque se enferman el doble o el triple al tener que estar pululando, tratando de cobrar sus licencias.

De los plazos de los sumarios, que es lo que preguntó el diputado

Lilayu, los procedimientos están establecidos en la normativa. Son 20 días para una etapa y 5 días para otra, pero todos sabemos que en el ámbito público los sumarios administrativos se extienden sobremanera.

Recojo un punto respecto de lo que preguntaron tanto el diputado Sáez como otros parlamentarios. Como sugerencia, el procedimiento disciplinario -los sumarios administrativos- es algo que hay que arreglar. Es extremadamente lento y tiene muchísimas dificultades. En verdad es una materia que hay que corregir.

En las presentaciones que preparamos para el Senado y para la Cámara de Diputados, hicimos presente o propusimos un procedimiento rápido y expedito, específicamente para los sumarios que realiza la Contraloría. Sugerimos también la posibilidad de que en aquellos sumarios que realiza la Contraloría, que son respecto de un porcentaje muy menor de casos, generalmente los más graves, o aquellos que se instruyen respecto de autoridades superiores, pudiera sancionar la propia Contraloría. Son cuestiones que, por supuesto, quedan al arbitrio o a la decisión de los poderes colegisladores, pero lo hacemos presente. Propusimos un procedimiento más rápido y sanciones para esos casos.

Respecto de si el gobierno se ha coordinado con la Contraloría General, la directora de Presupuestos ha tenido varias reuniones con quien les habla para verificar varias situaciones, tales como el impacto financiero y si se estaban haciendo los sumarios o no. Hemos estado en varias conversaciones y coordinaciones con el Ministerio de Hacienda, a través de la directora de Presupuestos. Asimismo, la ministra secretaria general de la Presidencia se ha comunicado conmigo, en varias oportunidades, para coordinar acciones respecto de correcciones y mejoras en esta materia; también en cuanto a eventuales mejoras en otras materias que tienen que ver con el control en general.

En esa misma línea, a diferencia de lo que la Contraloría históricamente hizo, ya que, en general, no era muy partidaria de que existiera un servicio de auditoría de gobierno, la contralora que les habla y la Contraloría que dirijo, en esta oportunidad, se han mostrado a favor de que exista un servicio de auditoría de gobierno coordinado con la Contraloría, tutelado por la Contraloría, para que se amplíen las líneas de control. A eso nos referimos con el Sistema Nacional de Control, a que cada uno de los niveles controle, no en competencia, sino en colaboración virtuosa, y que esas autoridades se coordinen con nosotros.

Atendiendo a la consulta del diputado Becker respecto de si el sistema actual tiene incentivos a los funcionarios públicos para usar licencias, no puedo sino concordar con que efectivamente los sistemas tienen que ser mejorados en lo normativo, porque lamentablemente los incentivos

estaban puestos y eso está demostrado en los hechos. Hubo una cantidad importante de personas que abusaron del sistema porque probablemente los incentivos estaban equivocadamente puestos para una época en que, quizás, la cuestión ética era mucho más relevante -no lo sé-, pero lo cierto es que los incentivos deberían ser corregidos.

Respondiendo a la consulta de la diputada Delgado sobre si he recibido presión, sutil o no, respecto de estas materias, la verdad es que no. Hemos recibido colaboración, no solo de la ciudadanía, sino también de los parlamentarios del Congreso Nacional, de ambas cámaras, y del gobierno respecto de este trabajo, para que pudiéramos realizarlo.

Estamos cruzando bases de datos de instituciones públicas, lo que requiere que, primero, dichas instituciones nos entreguen esas bases de datos. Hay ocasiones en que se demoran más y otras veces menos, pero finalmente nos han entregado esa información y con eso hemos podido hacer el trabajo.

No hemos recibido presiones sutiles ni de ningún tipo respecto de esta materia, y si hubiera sido así, no las habríamos aceptado.

En cuanto a si se puede investigar al Ministerio del Medio Ambiente o a otras instituciones en distintos ámbitos de control, no solo respecto de este punto, tenemos en curso varias investigaciones en relación con esa cartera y otras.

Quiero recoger un punto respecto del control. Sé que el mandato de la comisión tiene que ver con las licencias médicas, pero quiero hacer un punto muy pequeño. Hemos hecho auditorías de otras instituciones que tienen algún rol de control como, por ejemplo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Solo voy a mencionar esto. Revisamos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles porque vimos que frente a los cortes prolongados de energía eléctrica que afectaban por muchos días a los chilenos -y no estoy refiriéndome al gran apagón, sino a cortes anteriores-, hicimos una auditoría bien profunda a este órgano que también tiene que controlar; estábamos fiscalizando a los que fiscalizan, para ver si la ciudadanía estaba bien atendida por las empresas privadas que, en este caso, prestan el servicio de distribución de energía eléctrica. Así, nos encontramos con que muchas personas electrodependientes estuvieron días sin atención, sin el servicio de energía eléctrica. Algunos fallecieron. Verificamos entonces que la superintendencia solo tenía ocho fiscalizadores y con ocho fiscalizadores es muy difícil que se pueda acometer una labor, y esa es una cuestión de mérito o de conveniencia donde no podemos intervenir. Así que no vamos a intervenir por escrito, pero, en respuesta a lo que nos han consultado, sí podemos hacer presente que con ese número de fiscalizadores es muy difícil concurrir a revisar la situación de los

electrodependientes o de los ciudadanos comunes y corrientes que necesitaban el servicio. En ese caso, son los gobiernos los que tienen que determinar dónde poner los recursos.

En cuanto a la consulta de la diputada Bravo, sobre las falencias de los entes fiscalizadores, particularmente de la Compin (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) en el sumario administrativo que estamos instruyendo, se tiene que determinar si hay un incumplimiento del rol normativo de control que tiene esa institución. No podría adelantar un juicio hasta que ese sumario esté terminado.

Respecto del cruce de horarios en que son emitidas las licencias médicas, si bien, en alguna de las fiscalizaciones anteriores al CIC, las que están incorporadas dentro de auditorías con algunos hallazgos en materia de licencias, hemos hecho presente casos de médicos que dan licencias, muchas, en muy pocos minutos, ese tipo de situaciones no está agregado en un CIC, de manera de mostrarlo de manera conjunta. No lo tenemos así, pero son elementos que estamos revisando para los nuevos cruces.

Sobre qué sanciones van a tener aquellas personas que emiten licencias fraudulentas, corresponde que el Ministerio Público haga la persecución penal conforme a los delitos de fraude de subvenciones, falsificación o fraude al Fisco. No es competencia nuestra. Hemos entregado al Ministerio Público todos los elementos, y para la colaboración que nos pida, vamos a estar a disposición a fin de ayudar en esa persecución.

En cuanto a qué pasó con aquellas personas que renunciaron antes de que se instruyeran los sumarios, de acuerdo con lo que establece nuestra normativa, si renunciaron antes de que se instruyeran los sumarios, se extinguió su responsabilidad, porque la propia ley establece esa solución. Y esa es una de las cosas que quizás podría evaluarse como un incentivo mal puesto. Lo hemos hecho presente por oficio a ambas cámaras, con copia a la ministra secretaria general de la Presidencia.

En relación a la consulta del diputado Ulloa, sobre si hay facultades anteriores en la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría, para haber revisado estas materias, efectivamente las hay y, por eso, como lo he señalado en muchas auditorías, cientos de auditorías, la Contraloría ha entregado hallazgos de estos casos y la administración corregía en algunas oportunidades, hacía sumarios en algunos casos, en algunos sancionaba y en otros no. La diferencia es que presentamos esta información de manera agregada y conjunta de fácil lectura, pero también hemos trabajado muy intensivamente con bases de datos, con tecnología un poquito más avanzada que la que se trabaja en una auditoría regular. Entonces las facultades han existido y se ejercían, solo que la información se presentaba de otro modo y los cruces se hacían de manera

distinta.

En cuanto a si las auditorías en que la Contraloría ya había detectado esta situación arrojaron resultados y por qué no pasó nada, quiero señalar algo que hicimos presente en nuestros oficios, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados: la Contraloría no tiene atribuciones sancionatorias, de manera que si hay una institución pública que no obedece las instrucciones, podemos ordenar un sumario y luego, al mismo servicio al que estamos sumariando, tenemos que proponerle que se sancione, lo cual, de su solo análisis, lleva al resultado de que no va a haber sanción, muy probablemente.

Nuevamente estamos en la situación de los incentivos y, por eso, hemos pedido que al menos en los sumarios que la Contraloría realiza podamos aplicar la sanción. Los poderes colegisladores nos han dado esa atribución en pocos casos, pero lo han hecho y la hemos ejercido con prudencia. En declaraciones de intereses y patrimonio no presentadas por algunas autoridades municipales, hemos ejercido y hemos aplicado multas, por ejemplo, cuando no presentan a tiempo sus declaraciones. Entonces, tenemos esa atribución de manera muy acotada y la hemos ejercido como corresponde.

Respecto de si falta normativa, efectivamente en materia de renunciaciones, como lo hemos dicho, y en otros temas también. Por ejemplo, hemos hecho ver que -lo hicimos presente en la sesión especial que hizo el Senado sobre esta materia- correspondería que se le otorgaran mayores atribuciones de control y de obtención de bases de datos tanto al Fonasa como a la Compin y a la Superintendencia de Seguridad Social, para que no sea necesario que tenga que suscribir un convenio, sino que puedan requerir directamente la base de datos en línea, ojalá, para no estar oficiando de una manera tan antigua.

De la consulta que hizo la diputada Nuyado sobre qué va a suceder y qué se va a hacer para que se controle mejor dentro de cada una de las instituciones por parte de la jefatura, la verdad es que siempre hemos instado a que las jefaturas hagan el control. Insistimos mucho en esta materia. Nos coordinamos con los directores de control, con las unidades de auditoría interna, pero eso les corresponde a las jefaturas de cada institución, y de ahí sucesivamente a subsecretarios y ministros, verificar que se esté cumpliendo con ese control jerárquico, luego que la Contraloría lo haga.

Como no tenemos la posibilidad, porque no tenemos imperio, de aplicar sanciones frente a incumplimientos, salvo cuando no nos responden, de acuerdo con el artículo 9 que les mencioné, la verdad es que tenemos pocas posibilidades de conseguir que se obedezca. Esa es la realidad. Entonces, tenemos algunos elementos respecto del control, pero no todos

los necesarios.

La diputada Nuyado también consultó sobre qué pasaba con aquellas licencias que son reales, por altas cargas de trabajo, por acoso de cualquier tipo que estén viviendo los funcionarios. Quiero insistir aquí, y comparto lo que señala la diputada Nuyado, en que es un derecho de las personas, no solo de los funcionarios, sino de cualquier persona, el restablecimiento de su salud. Es un derecho y por eso en el instructivo que emitimos sobre esta materia, para que nos informaran los resultados de los sumarios y supiesen cómo deberían llevarse estos procedimientos, hicimos muy presente que había que resguardar el debido proceso y darles la oportunidad a las personas de defenderse y presentar sus descargos, porque hay muchas de ellas que tienen justificación, como también hay muchas que no la tienen. Esos elementos se tienen que investigar con igual celo, tanto los que acreditan la responsabilidad como los que desvirtúan la responsabilidad y permiten a la persona justificarse.

El debido proceso es una garantía constitucional, tanto como lo es el derecho a la salud, y lo hicimos presente así en el instructivo con mucha fuerza y también en cada sesión a la que hemos asistido en este Congreso. No son todos los funcionarios, son algunos.

Estamos preocupados de que la función pública se enaltezca y se lleve adelante como corresponde y, sobre todo, de defender a aquellos funcionarios que han sufrido esa carga de trabajo excesiva, porque otros colegas, quizás abusando, los dejaron a ellos a cargo de todo el equipo, de responder todo lo que corresponde a una unidad de trabajo, por ejemplo. En un equipo de cinco, si se van dos de vacaciones irregulares, tres se quedan a cargo de todo. Eso es lo que nos llegaba como denuncia.

En cuanto a la consulta del diputado señor Romero sobre si la Contraloría no puede instruir directamente todos estos sumarios, no tenemos capacidad realmente para instruirlos. Por eso seleccionamos aquellos en que realmente no hay otra posibilidad: los internos nuestros, los de los municipios donde está el alcalde o alcaldesa involucrado, aquellas instituciones donde efectivamente no hay otra persona que tenga un grado superior, salvo que el sumario lo hiciera el alcalde y no tiene sentido, porque luego esa persona tiene que aplicar la medida disciplinaria.

En todos esos casos especiales estamos haciendo los sumarios, pero no tenemos capacidad para hacer algo más. Tendríamos que dejar de fiscalizar o dejar de dictaminar, o retrasarnos más de lo que nos retrasamos porque no damos abasto. A pesar de que hemos incorporado bastante tecnología para agilizar y alivianamos nuestro procedimiento e, incluso, dictamos y publicamos en el Diario Oficial una nueva

resolución que reglamenta nuestros sumarios y los hace más expeditos, ni con eso logramos hacer los 5.000 sumarios.

Luego, también consultó qué sucedía con las licencias posnatales. Aquí hay varias distinciones que hacer. La Superintendencia de Seguridad Social dictaminó, respecto de las licencias posnatales, que no tenían impedimento para salir del país las personas que las estaban usando. Hay algunas distinciones adicionales que hacer, porque no corresponde confundir estas licencias con aquellas licencias por enfermedad del hijo menor de un año. También hay situaciones donde la madre está viviendo una situación de preeclampsia. Hay algunas situaciones especiales donde la madre tiene que hacer reposo. Esa es una licencia posnatal y, en ese caso, no correspondería que saliera del país.

Hay que tener a la vista el derecho de amamantamiento de los menores, porque si una madre sale al extranjero -usted dio el ejemplo del Caribe, pero donde fuera- y deja a su bebé acá, el derecho que tiene ese menor de ser alimentado se estaría vulnerando. Entonces, son varias distinciones que hay que hacer en esta materia. Todas esas distinciones se tienen que hacer en los sumarios administrativos y, por eso, hablo del debido proceso para que las personas puedan presentar sus antecedentes y hacer esas distinciones.

Respecto de los sumarios de la Superintendencia de Seguridad Social, la Compin y el Fonasa, preguntaba el diputado Romero si correspondía a toda la institución o a la jefatura, y si esto alcanzaba también al control respecto de las licencias en el mundo privado. Lo que estamos haciendo en ese sumario tiene que ver con verificar si las instituciones públicas en cuestión cumplieron sus roles normativos, principalmente el rol de control, pero no solo ese, y el control en términos amplios, no solo del ámbito de los funcionarios, sino de todos sus roles de control. Podrían también encontrarse en ese sumario situaciones irregulares que tengan que ver con el ámbito privado. Pero el foco principal tiene que ver con los CIC N°s 9 y 10, relativos a funcionarios.

Ahora bien, si el fiscal sumariante durante esa investigación se encuentra con situaciones de incumplimiento normativo de control o de cualquiera de las otras normas que obligan a estas instituciones en lo público, en lo privado o en el ámbito que fuere, tiene que formular cargos o informarlo a la jefatura para que se instruya un nuevo sumario específico respecto de este nuevo hallazgo.

En cuanto a qué sucede con las personas que estaban involucradas desde antes, hay varias distinciones que hicimos respecto de las renuncias y de personas que con anterioridad ya hubieran estado incurriendo en esas situaciones y no se corrigió. Hago presente nuevamente que en muchas auditorías hemos encontrado estas situaciones; algunas fueron

corregidas. Voy a dar un ejemplo: la Dirección de Presupuestos está en una de las tablas de la presentación. Fue informada por la Contraloría de que una psicóloga que trabajaba con ellos tenía una licencia prolongada, por lo que no estaba trabajando en la Dipres, porque estaba con reposo; sin embargo, estaba emitiendo boletas de prestación de servicios como psicóloga, atendiendo de manera privada.

Instruimos a la Dipres que tomara medidas al respecto. Hizo el sumario y destituyó a esta funcionaria. Entonces, hay casos donde sí se cumplió, pero también tenemos otros casos donde no se cumplió absolutamente nada, a pesar de las instrucciones de la Contraloría. En la tabla hay varios casos señalados. Se abordan uno a uno y se da cuenta de los resultados con los números de oficios nuestros. Los podemos poner a disposición para mayor detalle.

Luego, respecto de la situación de los uniformados que, adicionalmente, requieren un permiso para salir de la guarnición, cabe señalar que, para hacerlo, deben solicitar autorización a su jefatura. Además, si hubiesen salido sin el permiso respectivo, a pesar de estar con reposo, no solo tendrían que responder por la vulneración de ese reposo y de la normativa sobre licencias, sino también por esta otra infracción adicional, relacionada con el Código de Justicia Militar o con distintas normas especiales contenidas en sus leyes orgánicas.

En el levantamiento que hemos realizado, estamos chequeando ambos elementos. Sin embargo, no es tan fácil abordar este segundo punto, porque no está automatizado, a diferencia de las licencias médicas, que podemos manejarlas en una base de datos. La otra base tendremos que construirla, y eso nos va a tomar más tiempo. Por esta razón, estimamos un plazo aproximado de dos meses para completar ese cruce de información.

Por otro lado, respecto de las licencias que hayan superado los 180 días, que es lo que establece el estatuto para declarar que el trabajador ya no es compatible con el desempeño del cargo, corresponde que esto se realice previo informe de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin).

Hemos observado —y esto es algo que incluso nos ocurre en la Contraloría— que la Compin en regiones suele entregar las respuestas de manera bastante más expedita, sin embargo, en el nivel central, probablemente debido a la acumulación de casos, se demora muchísimo en ello. Esto genera una situación bastante compleja, y lo menciono en el contexto de la consulta sobre los incentivos, ya que, como transcurre mucho tiempo y la Compin responde varios meses después de transcurridos los 180 días, muchas personas vuelven al trabajo por un solo día, únicamente para generar el corte de ese plazo, tras lo cual comienzan

a correr otros 180 días. Por lo tanto, se trata de incentivos mal planteados.

En ese sentido, desde el punto de vista de la jurisprudencia, hicimos presente que, a la luz de la nueva normativa emitida y de los hallazgos que hemos identificado, estamos revisando dicha jurisprudencia para efectuar las correcciones que correspondan dentro del ámbito de nuestra competencia. No obstante, hay otros elementos que deberán ser revisados por el legislador.

Por otra parte, el diputado Agustín Romero nos consultó sobre cómo se relacionan estos hallazgos con las calificaciones de los involucrados. Por cierto, al término de los sumarios administrativos, aquellos que conllevan sanciones impactan necesariamente en algunos factores o rubros de la calificación de los funcionarios. Por consiguiente, los resultados de esos sumarios deben reflejarse en los rubros correspondientes del sistema calificadorio. No obstante, estos son procesos que toman tiempo: primero, se debe esperar el resultado del sumario y, luego, el proceso calificadorio respectivo para que dicha información se vea reflejada.

De los planes de mejoramiento de la gestión (PMG), la mayoría de ellos —no todos, pero sí la gran mayoría— se encuentran establecidos para equipos de trabajo. Por ejemplo, en un equipo de cinco funcionarios, en el que dos de ellos están con licencia, sea de manera regular o irregular, y los otros tres deben asumir el trabajo de los cinco, si esos tres funcionarios restantes se esfuerzan y cumplen la meta correspondiente a todos, entonces los cinco recibirán el PMG. Ese es el tipo de cosas que quizás sería bueno evaluar desde el punto de vista normativo.

Por último, en relación con la consulta del señor Presidente sobre los viajes de una región a otra, efectivamente, esa información puede ser aclarada en los sumarios administrativos. Existen indicaciones médicas precisas que establecen que una persona debe guardar reposo, pero que, en un plazo de quince días, debe someterse a un examen que solo se realiza en Santiago, o en alguna capital regional, en circunstancias de que la persona vive en una comuna alejada, como una isla o un lugar remoto. Por lo tanto, esa persona debe viajar, a veces durante varios días, para llegar al lugar donde se pueda realizar el examen.

En esos casos, cuando el traslado está indicado así por el médico, evidentemente existe una justificación válida. Sin embargo, todos esos elementos deben estar debidamente documentados, ser fidedignos y fehacientes, y presentarse en el sumario. No se trata de defensas de palabra que den lugar a argumentos como: "fui a tal lugar para hacerme

un examen médico". Ante ello, la pregunta evidente sería: "¿y dónde está su orden médica, entonces?". Todos esos elementos deben considerarse en el sumario, en el marco del debido proceso.

Cabe reiterar que estamos haciendo presente estos hallazgos porque es nuestro rol y porque queremos defender la función pública realizada correctamente, respetando el debido proceso y resguardando los derechos de los funcionarios, tanto de quienes están enfermos y no han recibido el pago de sus licencias, como de quienes permanecieron trabajando y se esforzaron por todos los demás que necesitan recuperar su salud, así como también de aquellos que no estaban en proceso de recuperación por un problema de salud, sino que abusaban del sistema.

Seguiremos realizando este tipo de controles todos los años, ya que nuestro principal objetivo es disuadir, para así ahorrar una enorme cantidad de recursos públicos que podrían destinarse a las prestaciones de salud de las personas más vulnerables.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Señora contralora, en primer lugar, tanto en nombre de los integrantes de la comisión como en el mío propio, quiero agradecerle por su exhaustiva presentación, que ha sido muy ilustrativa, didáctica, y que nos deja un gran desafío por delante.

Es probable que, en un tiempo más, podamos invitarla nuevamente, si surgen nuevos antecedentes pertinentes al mandato de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, solo quiero agradecer los antecedentes aportados por la señora contralora. Creo que los CIC son sumamente valiosos.

Además, disculpe que me tome esta atribución, pero quisiera hacerle una sugerencia a la señora contralora. Dado que ella identificó a los médicos que atendían con licencias médicas mientras realizaban partos, tal vez sería útil contar con un CIC (Consolidado de Información Circularizada) que permita registrar a los médicos que, por ejemplo, en la mañana operan a tres personas para el Estado y por la tarde a diez o veinte para una sociedad profesional. Eso también sería revelador, porque con solo el hecho de que usted anuncie esa investigación, es probable que nuestros pabellones sean utilizados con una gestión mucho más eficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, quisiera saber si se puede pesquisar la cantidad de trabajadores que han regresado a sus funciones en los casos de contratos a honorarios o compra de servicios.

Considero que esa información también sería de gran interés.

El señor **PALMA** (Presidente).- Señora contralora, la diputada Viviana Delgado comentó acerca de la institución a la que usted hizo referencia. Quedamos intrigados respecto de cuál institución se trataba.

Si es posible, le pido que pueda ahondar un poco más en ese punto.

Tiene la palabra la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, y en atención a la consulta o sugerencia del diputado señor Romero, cabe señalar que varias de nuestras auditorías han dejado constancia de esa situación en relación con el uso de los pabellones. Podemos remitirle copia de algunas de ellas para que las tenga a la vista.

En cuanto a la elaboración de los CIC, actualmente tenemos aproximadamente veinte en proceso. Una vez que estén implementados, probablemente podremos abordar lo que ha planteado el diputado.

Respecto de lo planteado por la diputada Marta Bravo, le pido que reitere la pregunta, ya que no alcancé a tomar nota de ella.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Mi consulta dice relación con los funcionarios que se desempeñan bajo la modalidad de contrato a honorarios o de compra de servicios. Quisiera saber si se ha pesquisado el tema de las licencias médicas en esos casos y si dichas personas han retornado a sus funciones.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República).- En cuanto a la pregunta de la diputada señora Bravo, estamos realizando ese seguimiento, cuando los funcionarios se reincorporan a sus funciones. Así lo hemos hecho, por ejemplo, en los casos de partos, con funcionarios que solicitaron licencia médica y que, paralelamente, trabajaron en el mismo hospital bajo la modalidad de prestación de servicios, para luego reincorporarse a sus cargos habituales.

Hemos efectuado esos chequeos y, en el marco del sumario correspondiente -que involucra a 250 médicos en 440 situaciones-, se debe revisar detalladamente cada uno de esos casos. Sin embargo, no todas las instituciones han iniciado ese proceso.

De lo planteado por la diputada Delgado, más que una negativa a presentar la información, lo que ocurrió fue que, ante nuestro requerimiento, constatamos que se habían eliminado algunos nombres. La institución en cuestión es Gendarmería de Chile.

Por esa razón, a través de la División de Función Pública, solicitamos a dicha institución el sumario correspondiente, que será revisado

directamente por nosotros. Lo complejo de esta situación es que, dada la falta de atribuciones en esta materia, una vez que terminemos la revisión, tendremos que remitir nuevamente los antecedentes a Gendarmería. Este tipo de situaciones es precisamente lo que podría evaluarse desde el punto de vista normativo.

Además, tendremos que establecer todos los controles necesarios para que la Contraloría, independientemente de quién esté a cargo en la época que fuere, pueda ejercer prudentemente esta función. En definitiva, no se trata solo de otorgar atribuciones, sino también de establecer límites y mecanismos de control, de rendir cuentas ante el Congreso Nacional o de adoptar cualquier otra medida que se estime necesaria. Sin esa atribución, esto se convierte en un ciclo interminable de trabajo sin resultados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Señora contralora, muchas gracias por su asistencia y colaboración.

Solo me queda comentarles a mis colegas que, en honor al tiempo, compartiré la lista de posibles invitados en el grupo de wasap.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:37 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión